

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 358^a

Sesión 24^a, en miércoles 12 de mayo de 2010
(Ordinaria, de 10.37 a 13.56 horas)

Presidencia de la señora Sepúlveda Orbenes, doña Alejandra,
y de los señores Becker Alvear, don Germán, y Moreira Barros, don Iván.
Presidencia accidental del señor Ulloa Aguillón, don Jorge.

Secretario accidental, el señor Álvarez Álvarez, don Adrián.
Prosecretario accidental, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- HOMENAJE
- VI.- ORDEN DEL DÍA
- VII.- PROYECTOS DE ACUERDO
- VIII.- INCIDENTES
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. Asistencia	8
II. Apertura de la sesión	11
III. Actas	11
IV. Cuenta	11
V. Homenaje.	
- Homenaje en memoria del ex diputado don Luis Alberto Guzmán Canoura ..	11
- Designación de miembros en Comisión Especial para erigir monumento a monseñor Fernando Ariztía.....	14
VI. Orden del Día.	
- Promoción del derecho de la mujer a participar en la vida pública nacional. Primer trámite constitucional. (Continuación).....	15
VII. Proyectos de acuerdo.	
- Ampliación de beneficiarios del bono solidario establecido en la ley N° 20.248	40
- Marco regulatorio para las empresas de gestión inmobiliaria social	42
VIII. Incidentes.	
- Información sobre planes de descontaminación de la Región de La Araucanía. Oficios	45
- Planteamiento a ex autoridades civiles y políticas por actuación en emergencia del terremoto y maremoto pasados.....	46
- Atraso en pago de bono a familias damnificadas de comuna de Chaitén. Oficios	47
- Información sobre proyectos para mejoramiento de acceso a Villaseca y de viviendas en la misma localidad, Comuna de Vicuña. Oficios.....	48
- Alcances a declaraciones de Ministro de Defensa Nacional relacionadas con informe de la Armada sobre errores en maremoto. (Artículo 34 del Reglamento de la Cámara)	48
IX. Documentos de la Cuenta.	
1. Oficio de S. E. el Presidente de la República por el cual comunica que formula indicaciones al proyecto que “Modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y regula las Asociaciones Municipales.”. (boletín N° 6792-06)	51

	Pág.
2. Oficio del Senado por el cual comunica que ha aprobado el proyecto, iniciado en mensaje que “Regulariza la nómina de armadores habilitados para operar en la pesquería de pez espada”. (boletín N° 6793-03).....	52
3. Oficio del Senado por el cual comunica que ha accedido a la solicitud de la Comisión de Trabajo y Previsión Social para disponer, previo acuerdo de la Cámara de Diputados, el archivo del proyecto que “modifica el artículo 193 del Código del Trabajo con el propósito de establecer ciertas prerrogativas a favor de trabajadores que indica”. (boletín N° 3482-13).....	54
4. Moción de los señores diputados Araya, Burgos, Ceroni, Harboe, Rincón y Schilling, que establece una “Reforma constitucional que exceptúa a los tratados internacionales vigentes en Chile de la acción de inaplicabilidad.”. (boletín N° 6934-07).....	55
5. Moción de los señores diputados Torres, Araya, Castro, Chahín, Goic, doña Carolina; Meza, Rincón, Sabat, doña Marcela, Saffirio y Marinovic, que establece la “Eliminación de los cobros que realizan las Isapres a las mujeres por concepto de fertilidad.”. (boletín N° 6930-11).....	56
6. Moción de las señoras y señores diputados Pascal, doña Denise; Andrade, Aguiló, González, Jiménez, Pacheco, doña Clemira; Saa, doña María Antonieta; Silber, Muñoz, doña Adriana, y Venegas, don Mario, que “Incluye normas de prevención del maltrato escolar en la ley General de Educación (bullying).”. (boletín N° 6935-04).....	62
7. Moción de los señores diputados Molina, doña Andrea; Calderón, Eluchans, Hernández, Hoffmann, doña María José; Isasi, doña Marta; Lobos, Melero, Vallespín y Morales, que “Modifica la ley N° 19.302, General de Telecomunicaciones, estableciendo macrozonas telefónicas en el país.”. (boletín N° 6936-15).....	64

X. Otros documentos de la Cuenta.

1. Comunicaciones:

- De la Bancada de Renovación Nacional, mediante la cual informa que eligió como Jefe de Bancada al diputado señor Mario Bertolino Rendic y como sub Jefe al diputado señor Alejandro Santana Tirachini.
- Del diputado señor Lorenzini, por la cual informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la Corporación, se ausentará del país por un plazo inferior a 30 días a contar del 11 de mayo en curso, para dirigirse a Europa, donde participará en la reunión de la Asamblea Parlamentaria Eurolat.

2. Oficios:

- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados por el que informa que tomó conocimiento de la invitación para participar en el taller sobre la “Ronda de Doha para el Desarrollo: Desafíos y Oportunidades para la Región”, organizado por el Senado de México, el Foro Interparlamentario de las Américas y la Organización Mundial de Comercio, a realizarse los días 20, 21 y 22 de mayo de 2010, en Ciudad de México, México, y acordó la participación de la diputada señora Marta Isasi y del diputado señor Fernando Meza.
- De La Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados por el que informa que tomó conocimiento de la invitación del Parlamento Latinoamericano al presidente de la Comisión de Educación para participar en la Conferencia Interparlamentaria sobre Actividades Legislativas Relacionadas con el Uso de Tecnologías de Información y Comunicación Aplicadas a la Educación, los días 24 y 25 de junio en Santo Domingo, República Dominicana, y acordó la participación del diputado señor Sergio Bobadilla.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados por el cual informa que tomó conocimiento de la visita que efectuará a Chile el Presidente de la Cámara de los Comunes de Canadá, señor Peter Milliken, acompañado de una delegación de cinco personas, y acordó recibirlos en la sesión de Sala del día 20 de mayo del presente, ofrecer un almuerzo en su honor ese mismo día e invitarlos a participar de las actividades oficiales que se efectuaran en el Congreso Nacional los días 20 y 21 de mayo.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados por el que informa que acordó designar a los diputados representantes del distrito 5, señores Lautaro Carmona y Carlos Vilches, como miembros de la Comisión Especial encargada de ejecutar las obras destinadas a erigir un monumento a don Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de la ciudad de Copiapó, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 20.081.
- De la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento de la Cámara de Diputados por el que informa que acordó aprobar la Tabla de Multas que deben aplicarse según el Reglamento, para el Período Legislativo 2010-2014, tomando como base la dieta establecida en el artículo 62 de la Constitución Política de la República.

Contraloría General de la República:

- Diputado Hasbún, Informar acerca de las personas naturales que conforman las siguientes sociedades concesionarias de carreteras: Autopista Vespucio Norte Express, Autopista Vespucio Sur, Autopista Central, Rutas del Pacífico, Autopista del Maipo y Costanera Norte.
- Diputado Ward, Informe sobre modificaciones contractuales efectuadas entre el 1 de diciembre de 2009 y el 10 de marzo de 2010 en las que se haya eliminado frase que permite desvincular a funcionarios públicos.
- Diputado Burgos, Solicita a la Contraloría General de la República efectuar auditoría por reciente viaje a España e Inglaterra de alcalde de la municipalidad de las Condes, junto con varios concejales y dos funcionarios, para conocer el sistema de transporte en esos países.

Ministerio de Interior:

- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Estudiar la factibilidad de modificar el decreto N° 885, de 2010, que regula el procedimiento y modalidades para la concesión de bonificación por retiro voluntario de los funcionarios municipales a que se refiere el artículo 4° de la ley N° 20.387.

Ministerio de Hacienda:

- Diputado Monckeberg don Cristián, Solicita al Ministerio de Hacienda (Directos Nacional de Aduanas) aclarar denuncia de un particular por eventual cobro indebido de derechos aduaneros por internación de cámara y lente destinados a trabajo profesional.

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones:

- Diputado Jaramillo, Situación de cables desordenados en comunas de la Región de Los Ríos.

Ministerio Secretaría General de Gobierno:

- Diputado Arenas, Informar sobre la posibilidad de entregar ayuda económica al destacado ciclista señor Jorge Alejandro Briones Muñoz, domiciliado en la comuna de Collipulli, en la Región de la Araucanía, quien el 6 de noviembre fuera atropellado, ocasión en que perdió todo su equipo de competición.

Ministerio Público:

- Diputado Arenas, Informar los antecedentes proporcionados por el señor Jorge Alejandro Briones Muñoz, destacado ciclista, domiciliado en la comuna de Collipulli, en la Novena Región, quien el 6 de noviembre fuera atropellado, ocasión en que perdió todo su equipo de competición.
- Diputado Burgos, Diputado Harboe, Solicita al fiscal nacional del Ministerio Público proporcionar diversos antecedentes sobre adquisición y puesta en funcionamiento de sistema alternativo de escuchas o interceptación telefónica, para realizar operaciones intrusivas en procesos penales.

Ministerio Medio Ambiente:

- Diputado García-Huidobro, Solicita se fiscalice al RIL ADIT72, de la División El Teniente de Codelco.
- Diputado Monsalve, Investigue respecto de las denuncias que se han efectuado por el deterioro medioambiental no controlado que afecta al Lago Lanalhue., especialmente por la evacuación de residuos de la Planta Essbio.
- Diputado Accorsi, Solicita explicación a la Ministra del Medio Ambiente por falta de acceso a página informativa en internet sobre proyecto de la central Campiche.
- Diputado García-Huidobro, Solicita que se remita a esta Corporación copia del expediente correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Alto Cachapoal, del año 1997.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (110)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Accorsi Opazo, Enrique	PPD	RM	24
Aguiló Melo, Sergio	PS	VII	37
Alinco Bustos René	PPD	XI	59
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	IND	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Araya Guerrero, Pedro	PRI	II	4
Ascencio Mansilla, Gabriel	PDC	X	58
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Baltolu Raserá, Nino	UDI	XV	1
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Bauer Jouanne, Eugenio	UDI	VI	33
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bertolino Rendic, Mario	RN	IV	7
Bobadilla Muñoz, Sergio	UDI	VIII	45
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Burgos Varela, Jorge	PDC	RM	21
Calderón Bassi, Giovanni	UDI	III	6
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Cardemil Herrera, Alberto	RN	RM	22
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Cerda García, Eduardo	PDC	V	10
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Cornejo González, Aldo	PDC	V	13
Cristi Marfil, María Angélica	UDI	RM	24
Chahin Valenzuela, Fuad	PDC	IX	49
De Urresti Longton, Alfonso	PS	XIV	53
Delmastro Naso, Roberto	RN	XIV	53
Díaz Díaz, Marcelo	PS	IV	7
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Eluchans Urenda, Edmundo	UDI	V	14
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Estay Peñaloza, Enrique	UDI	IX	49
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	30
García García, René Manuel	RN	IX	52
García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro	UDI	VI	32
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
Goic Borojevic, Carolina	PDC	XII	60
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14

Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hales Dib, Patricio	PPD	RM	19
Harboe Bascuñán, Felipe	PPD	RM	22
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Isasi Barbieri, Marta	IND	I	2
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos Abel	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	30
Latorre Carmona, Juan Carlos	PDC	VI	35
Lemus Aracena, Luis	PRI	IV	9
León Ramírez, Roberto	PDC	VII	36
Lobos Krause, Juan	UDI	VIII	47
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Marinovic Solo de Zaldívar, Miodrag	IND	XII	60
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Molina Oliva, Andrea	IND	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Montes Cisternas, Carlos	PS	RM	26
Morales Muñoz Celso	UDI	VII	36
Moreira Barros, Iván	UDI	RM	27
Muñoz D'Albora, Adriana	PPD	V	9
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Ojeda Uribe, Sergio	PDC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	PDC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Recondo Lavanderos, Carlos	UDI	X	56
Rincón González, Ricardo	PDC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rojas Molina, Manuel	UDI	II	4
Saa Díaz, María Antonieta	PPD	RM	17
Sabag Villalobos, Jorge	PDC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	PDC	IX	50
Salaberry Soto, Felipe	UDI	RM	25

Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Sauerbaum Muñoz, Frank	RN	VIII	42
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	PRI	VI	34
Silber Romo, Gabriel	PDC	RM	16
Silva Mendez, Ernesto	UDI	RM	23
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Teillier Del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	PDC	V	15
Tuma Zedan, Joaquín	PPD	IX	51
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Uriarte Herrera, Gonzalo	UDI	RM	31
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Vallespín López, Patricio	PDC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Vargas Pizarro, Orlando	IND	XV	1
Velásquez Seguel, Pedro	IND	IV	8
Venegas Cárdenas, Mario	PDC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Vilches Guzmán, Carlos	UDI	III	5
Von Mühlenbrock Zamora, Gastón	UDI	XIV	54
Walker Prieto, Matías	PDC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrió, además, el ministro de Minería, señor Laurence Golborne.

-Se contó con la asistencia, además, de los senadores señores Juan Antonio Coloma, y Fulvio Rossi.

-Por encontrarse en misión oficial no estuvieron presentes las diputadas señoras Clemira Pacheco, Ximena Vidal, y Mónica Zalaquett, y los diputados señores Lautaro Carmona, Pablo Lorenzini, Rosauro Martínez, y Jorge Tarud.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata, e IND: Independiente. PRI: Partido Regionalista de los Independientes. PC: Partido Comunista.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El acta de la sesión 18ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 19ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **LANDEROS** (Prosecretario Accidental) da lectura a la Cuenta.*

V. HOMENAJE

HOMENAJE EN MEMORIA DEL EX DIPUTADO DON LUIS ALBERTO GUZMÁN CANOURA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde rendir homenaje al ex diputado don Luis Alberto Guzmán Canoura, recientemente fallecido.

En la tribuna de honor se encuentran la señora Carmen Cecilia Guzmán Ugalde, hija de nuestro homenajeado, y familiares y amigos de quien fuera un destacado servidor público de la nación.

¡Bienvenidos a la Corporación!

Tiene la palabra el diputado señor Sergio Ojeda.

El señor **OJEDA** (de pie).- Señora Presidenta, señoras diputadas y señores diputados, familiares y amigos de don Luis Alberto, rindo este homenaje en el nombre del Partido Demócrata Cristiano, del Partido por la Democracia, del Partido Radical Social Demócrata y del Partido Socialista. Pero sobre todo quiero hablar en representación de la comunidad de Osorno y de mi región.

El paso del tiempo es implacable para borrar testimonios, hechos e imágenes, que se traduce en el olvido que se impone y que parece ser el carácter normal en estos tiempos, porque una noticia borra a otra. Pero también vemos que hay grandes virtudes, más poderosas que el olvido. Hay gratitudes humanas muy fuertes, que surgen como sentimientos y se expresan reconociendo y valorando, y terminan por correr los velos de la indiferencia para que efectiva y finalmente se valore a la persona. Es justamente lo que voy a realizar a continuación.

Quiero rendir homenaje en memoria de don Luis Alberto Guzmán Canoura, fallecido el 1 de mayo recién pasado. Tenía 86 años y había nacido en Purranque el 10 de septiembre de 1924. Fue regidor, alcalde y diputado; este último cargo lo desempeñó entre 1953 y 1957, por la Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro.

Esos años se caracterizaron por las grandes luchas políticas, convulsiones sociales y efervescencia nacional. Corresponde a la época de don Carlos Ibáñez del Campo, el general de la esperanza, como se le llamaba. No era fácil ser diputado en esos tiempos, pero sí era fascinante para el idealista, para el político que vibra con los desafíos y las grandes confrontaciones.

Osornino de corazón, complementaba su actividad legislativa y de hombre público

con su trabajo en terreno para ayudar a la gente y trabajar por su provincia.

Fue autor de la ley Cuarto Centenario, que significó otorgar fondos especiales para la comuna de Osorno con motivo de celebrarse los 400 años de su fundación. Con esos recursos se financió el edificio consistorial, el aeropuerto de Cañal Bajo, la estación de ferrocarriles, 15 kilómetros de pavimentación a Puyehue, el edificio del Liceo de Niñas y muchas obras de pavimentación y agua potable.

Osorno comenzaba a crecer y a desarrollarse y Luis Alberto Guzmán fue uno de los impulsores de ese progreso. ¿Por qué no recordarlo, entonces? ¿Y por qué no rendirle este merecido homenaje?

En 1950, fue elegido regidor por Purranque, y en 1958, alcalde por la misma ciudad, donde contribuyó a la construcción del edificio de la municipalidad.

Comenzó siendo agrario laboralista. Fue fundador del Partido Nacional, en 1966. También integró Renovación Nacional. Lo más destacable fue su apoyo para la reinstalación de ferrocarriles en el sur.

Grande habrá sido su decepción cuando el tren que comenzaba a recorrer las ciudades de la provincia debió parar por los errores y el gran fracaso de las políticas en materia de ferrocarriles.

Fue un gran deportista: practicó la equitación y el esquí en las nieves de Osorno. Asimismo, fue socio fundador de la Cooperativa Agrícola de Purranque y de la Cooperativa de Frutillar. Además, integró el Club Aéreo de Purranque.

Creció e hizo su vida entera en los campos sureños, en las tierras de la carne y patria de la leche, de los volcanes, lagos y verdes praderas. Sus estudios los realizó en el Colegio Alemán de Osorno y en la Escuela Militar.

Se casó con doña Cecilia Ugalde Linlei. Sus hijos son Carlos Alberto y Carmen Cecilia. Tuvo siete nietos, algunos de los cuales se encuentran en las tribunas.

Su hoja de vida de la Cámara de Diputados da cuenta de que formó parte de la Comisiones de Economía y Comercio, de Defensa Nacional, Especial de Tierras y Colonización, y de Vías y Obras Públicas.

Ya en esos años, en 1955, existían problemas con la importación de la leche en polvo y pidió en la Cámara de Diputados la intervención del gobierno para su regulación. También se preocupó del camino de Osorno a Caipulli, que constituía otra inquietud. En fin, figuran muchas peticiones de oficios para la construcción de caminos de la provincia y solicitudes de franquicias para la internación de elementos, para el Club Andino de Osorno, de la Iglesia Evangélica Alemana, del Frigorífico de Osorno, del Hospital de Purranque, de las Cooperativas Lecheras, del Instituto Adolfo Matthei, etcétera.

Participa en las diversas modificaciones a la legislación tributaria, en proyectos de ley sobre contratos de exploración y explotación de yacimientos petrolíferos, leyes relacionadas con la pequeña y mediana minería, leyes en materia de previsión social y proyectos de acuerdo para la protección de la agricultura y la ganadería en el sur.

Interviene para ayudar a diversas municipalidades del país en el otorgamiento de empréstitos; participa en la legislación aérea, sobre todo en la situación técnica y administrativa. Se preocupa del mejoramiento de los puertos de Valparaíso y Corral. Además, solicita personal y recursos para los juzgados del país.

Como especial mención, debo decir que formó parte de una Comisión Especial de la Cámara y que viajó a Bolivia por la cuestión de las aguas del río Lauca, oportunidad en que se entrevistó con el presidente Hernán Siles Suazo.

Éste es el trabajo de Luis Alberto Guzmán Canoura. Ésta es parte de su vida. Aquí están sus vivencias, sus inquietudes, su ideario y su espíritu de servicio. Su obra ya

está impresa en los anales de esta Cámara, en las actas y boletines y, más aún, en la memoria de los habitantes de nuestra provincia de Osorno.

Aunque formo parte de otra generación, logré comunicarme con él y ser su amigo. Conversamos y trazamos en la imaginación muchos proyectos comunes. En algunos diferimos, como es natural, pero siempre en un plano de fraternidad, amistad y respeto, como nos ha enseñado a ser la vida en democracia. Sus amigos del café lo recordarán.

Como no somos ingratos, pediremos a la Ilustre Municipalidad de Osorno que una calle de la ciudad lleve su nombre, para lo cual pido que se oficie al alcalde, con copia íntegra de esta intervención, a fin de que esto se haga realidad.

Éste es el recuerdo de un amigo, de una personalidad, de un diputado, de un habitante de mi provincia, pero sobre todo de un colega que es de justicia que recordemos y al que brindemos un homenaje como corresponde.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención.

En nombre de la bancada de la UDI y de Renovación Nacional, tiene la palabra el diputado señor Javier Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ**.- Señora Presidenta, estimados colegas y familiares que nos acompañan, en especial la hija y hermana de don Luis:

En primer lugar, adhiero a la solicitud del diputado Ojeda, en el sentido de oficiar al alcalde de la Municipalidad de Osorno para pedir que una calle de la ciudad lleve el nombre de don Tito.

A través de estas palabras, quiero expresar un sincero homenaje a un hombre de

nuestro sur, un hombre que vivió y luchó siempre por y para su zona, por la agricultura, por el desarrollo y por la defensa de nuestras tradiciones campesinas, lucha que se vio reflejada por muchas obras que hasta hoy son pilares de las ciudades de Osorno y Purranque. Me refiero al ex diputado de la República don Luis Alberto Guzmán Canoura, quien falleció hace pocos días a la edad de 86 años.

Don Tito Guzmán, como cariñosamente lo llamábamos quienes tuvimos la dicha de conocerlo, nació en Purranque el 10 de septiembre de 1924, donde hoy descansan sus restos. Realizó sus estudios en el Colegio Alemán de Osorno, en la Escuela Militar y en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile.

Muy joven y fruto de la prematura muerte de su padre don Isaac, asumió el liderazgo de su familia, desarrollando importantes actividades económicas en la industria y en la agricultura que dieron trabajo a muchas personas a través de las cooperativas que ayudó a fundar en Purranque, Osorno y Frutillar. Pero pese a desarrollar muchas y demandantes actividades, siempre tuvo esa inquietud que motiva al verdadero servidor público de luchar por una vida mejor para la comunidad en que se desarrollaba y con la que él tanto se identificaba.

Llevó su gran creatividad y empuje empresarial al terreno de la política en el ámbito municipal y en este Parlamento, donde muy joven ejerció como diputado por la entonces Vigésimotercera Agrupación Departamental de Osorno y Río Negro, en el período 1953-1957, representando al Partido Agrario Laborista.

En su trabajo parlamentario, entre muchos aportes, debemos destacar que fue el gran autor e impulsor de la ley Cuarto Centenario, de 1956, que destinó fondos especiales para la comuna de Osorno con motivo de celebrarse los cuatrocientos años de su fundación, dineros con los que se financió el

edificio que actualmente ocupa la municipalidad. Su hermana, recién me recordaba que cuando él fue alcalde logró instalar la municipalidad en el centro de la plaza de Purranque, hecho inédito. Hasta el día de hoy aún permanece en el mismo lugar.

Ayudó a construir el aeropuerto de Cañal Bajo, la estación de ferrocarriles, el edificio del Liceo de Niñas, la población García Hurtado, en sus tres etapas, y la población Huertos Obreros; obras de alcantarillado y agua potable en diferentes barrios, entre muchas otras obras que aún prevalecen en la ciudad y que siempre le agradecerán los osorninos.

En 1950, fue elegido regidor de la Municipalidad de Purranque, luego fue su alcalde y después de su período parlamentario, nuevamente fue alcalde, que, de acuerdo con lo que una vez me confidenció, es el cargo del cual guardaba los mejores recuerdos, por la cercanía con la gente, que él tanto estimaba. De hecho, fue merecidamente declarado hijo ilustre de su comuna natal.

En la vida partidaria, además de militar en el Partido Agrario Laborista, lo hizo en el Partido Nacional en los difíciles comienzos de la década del 70, años de lucha por la defensa de la propiedad y la actividad agrícola, que fue devastada por las ideas expropiatorias del gobierno de la época y las acciones de violencia que paralizaron esta actividad fundamental para la vida de nuestro país, como es la agricultura. En esos años difíciles, su figura experimentada fue un gran apoyo para muchos de sus pares agricultores. Don Tito levantaba la voz fuerte y clara.

Posteriormente, fue uno de los fundadores del partido Renovación Nacional. Enamorado de los trenes, soñaba con el retorno en gloria y majestad del tren al sur; lamentablemente, en sus últimos años no pudo disfrutar de esa pasión.

Sus consejos, en muchas oportunidades, me fueron muy útiles, por eso hoy lo recuerdo con mucho cariño y respeto.

A sus hijos, Carlos Alberto y Cecilia Guzmán Ugalde, y nietos, sólo me queda expresarles mis condolencias y reiterarles que fueron afortunados de contar con un líder de su familia y de nuestras ciudades de la potencia, la bonhomía y el carisma de don Tito.

Desde este Parlamento, donde su paso fue corto pero muy prolífico, le rindo un merecido homenaje al momento de su partida. Osorno y Purranque no lo olvidarán, y espero que las nuevas generaciones sigan reconociendo su obra.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En nombre de la Cámara de Diputados, quiero dar las condolencias a los familiares y seres queridos de don Luis Guzmán, en especial a la señora Carmen Guzmán y nietos que se encuentran presentes. Asimismo, agradezco por todo lo que él entregó a la historia de este país y al Congreso Nacional.

Muchas gracias.

(Aplausos).

DESIGNACIÓN DE MIEMBROS EN COMISIÓN ESPECIAL PARA ERIGIR MONUMENTO A MONSEÑOR FERNANDO ARIZTÍA.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Recabo el acuerdo de la Cámara de Diputados para ratificar la proposición de la Comisión de Régimen Interno, Administración y Reglamento, en orden a designar a los diputados representantes del distrito 5, señores Lautaro Carmona y Carlos Vilches, como miembros de la Comisión Especial encargada de ejecutar las obras destinadas a erigir un monumento a don Fernando Ariztía Ruiz, Obispo Emérito de la ciudad de Copiapó, en cumplimiento de lo dispuesto por la ley N° 20.081.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-o-

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- El honorable Senado solicita el acuerdo de la Cámara de Diputados para archivar el proyecto de ley que modifica el artículo 193 del Código del Trabajo, con el propósito de establecer ciertas prerrogativas en favor de trabajadores que indica.

Hago presente que dicha iniciativa fue despachada por esta Corporación en enero de 2005 y desde esa fecha se encuentra pendiente en el Senado.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-o-

El señor **AUTH.**- Señora Presidenta, pido la palabra por un punto de Reglamento.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra su señoría.

El señor **AUTH.**- Señora Presidenta, la ciudadanía eligió un nuevo Parlamento en diciembre pasado, que comenzó sus funciones el 11 de marzo pasado.

Como la discusión de este proyecto continúa, la Mesa debe recibir la inscripción de nuevos señores diputados para hacer uso de la palabra. Por lo tanto, pido que me inscriba.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- No hay inconvenientes, señor diputado.

Continuando con el debate, tiene la palabra la diputada señora Adriana Muñoz.

La señora **MUÑOZ** (doña Adriana).- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecerle que haya instalado el debate de esta iniciativa en nuestra Corporación, que esperaba desde hace largo tiempo.

No es casualidad que hace trece años, en 1997, se presentara la primera moción sobre la materia.

En aquel entonces, la Cámara efectuó un debate intenso y bastante apasionado. Hoy tenemos la posibilidad de continuar entregando nuestras opiniones respecto de esta propuesta que, por cierto, es controvertida, porque se encuentra inserta en el ámbito no sólo del debate político legislativo, sino también muy fuertemente en las dimensiones culturales presentes en los debates y en las realidades de la vida política y social.

El proyecto propone reformas en tres cuerpos legales: la ley N° 18.603, orgánica constitucional de Partidos Políticos; en la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, y la ley N° 18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutini-

VI. ORDEN DEL DÍA

PROMOCIÓN DEL DERECHO DE LA MUJER A PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA NACIONAL. Primer trámite constitucional. (Continuación).

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Corresponde continuar la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de promover el derecho de las mujeres a participar en la vida pública nacional.

Recuerdo a sus señorías que el informe de la Comisión de Familia se rindió en la sesión de 19 de enero de 2010, ocasión en que su discusión quedó pendiente.

Antecedentes:

-La discusión del proyecto de ley contenida en el boletín N° 3206-18, se inició en la sesión 120ª, en 19 de enero de 2010.

nios. Las modificaciones propuestas permiten establecer una fórmula para incentivar el equilibrio en la participación política entre hombres y mujeres.

¡Qué duda cabe que existe una gran brecha en la representación de las mujeres en el Parlamento, en la dirección de los partidos políticos y en los gobiernos locales!

Por desgracia, pese a que Chile ha ratificado una serie de acuerdos y convenios internacionales, esto no se ha traducido en medidas reales en nuestra legislación, en nuestras políticas públicas o en las decisiones estatutarias internas de los partidos que promocionen o proyecten que las mujeres gocen de una representación relativamente equilibrada y que, además, exprese el respeto a nuestros derechos ciudadanos y libertades personales, a fin de que puedan competir y estar en igualdad de condiciones con los hombres para adoptar importantes decisiones.

Estos mecanismos o sistemas, que existen en otros países del mundo, con distintos resultados, no van a provocar el cambio y la instalación automática de más mujeres o de igual número de hombres y de mujeres en cargos de representación popular o de política partidaria, pero sí son un incentivo real para ir construyendo procesos culturales de cambio importantes, sustantivos, al interior de la institucionalidad política.

Por cierto, una norma, un decreto o un mandato no van a provocar en forma automática un cambio en la visión cultural que hoy todavía se tiene de nuestra condición en el mundo público. La presencia de muchas mujeres en el Congreso, en los partidos políticos y en los municipios se debe fundamentalmente a decisiones y estrategias que hemos ido adoptando las mujeres al interior de nuestros partidos, con altos costos personales y fuerte tensión en el debate.

Felizmente, en el consejo constitutivo del Partido por la Democracia empezamos tempranamente un debate sobre la acción posi-

va y adoptamos esta disposición que ha permitido que muchas mujeres sean dirigentes comunales, provinciales o regionales; pero no se ve tanta presencia de las mujeres en el Congreso, donde hemos permanecido cuatro o cinco diputadas; tampoco en representaciones de las alcaldías. Aunque contamos con disposiciones internas sobre cuotas y acción positiva, existe un entramado cultural muy fuerte, quizá sutil e imperceptible en el proceso cotidiano de toma de decisiones, que entraba bastante la posibilidad de que las mujeres accedamos, de acuerdo con nuestras capacidades, a cargos internos como, asimismo, de representación popular.

Esta propuesta de proporcionalidad pretende establecer que tanto en cargos internos de los partidos como de los gobiernos locales y en el Congreso Nacional exista una relación de 40 y 60 por ciento; vale decir, se busca que, a lo menos, se garantice el 40 por ciento de representación de mujeres en esas instancias. Eso no significa que las mujeres queramos que se nos promueva gratuitamente. Ése es un argumento que permanentemente está presente, incluso en el discurso de muchas mujeres que dicen que no queremos que aquí nos regalen espacios. De verdad, nadie quiere que nos regalen nada, menos nosotras, a quienes nos cuesta muchísimo enfrentar cotidianamente la vida, por el hecho de ser madres.

Entonces, se propone establecer mecanismos que permitan que las mujeres podamos entrar en competencia con los varones al interior de los partidos, en las listas parlamentarias y municipales, asumiendo esa gran carga cultural, además de tener que enfrentar el trabajo remunerado o distintas actividades en el mundo público y de ocuparnos de casi el ciento por ciento de las responsabilidades del trabajo doméstico y de la vida del hogar. Esa situación nos instala en un absoluto desequilibrio y desigualdad al momento de entrar a contender, porque la mochila que llevamos en los hombros es

bastante más grande que la que llevan los varones cuando entramos en competencia en el mundo público.

Por eso, estos mecanismos, que apuntan a corregir ese desequilibrio, abren espacios a través de acciones positivas, como la proporcionalidad en listas de candidaturas, con el propósito de que las mujeres podamos resolver, a través de políticas internas de los partidos, esa carga o desigualdad inicial con la cual empezamos cualquier proceso de competencia política. Es lo que en esencia se propone. Se han hecho muchas caricaturas acerca de estas propuestas; pero, de verdad, nunca va a poder existir igualdad entre hombres y mujeres en cargos de representación pública si es que no existen mecanismos que busquen alterar estas lógicas culturales en poco tiempo.

Hay un tiempo histórico y otro político. Si nos fijamos en el desarrollo del tiempo histórico para lograr mayor presencia de las mujeres en el mundo público, nos damos cuenta de que han pasado alrededor de setenta años para que las mujeres representemos el 12 ó 13 por ciento en esta Corporación.

Si nos ajustamos al ritmo del tiempo histórico para lograr igualdad o equilibrio en la representación entre hombres y mujeres, tendríamos que esperar alrededor de doscientos años más para obtener, el 40 ó 50 por ciento de representación en las referidas instituciones.

Esta situación no recoge la realidad de la vida, cual es que las mujeres somos más del 50 por ciento de la población y que hemos ido instalándonos masivamente como dirigentes del mundo social y en la vida partidaria, en los últimos años. Alrededor del 40 ó 50 por ciento de la militancia de los partidos políticos son mujeres. Entonces, hay ritmos distintos para construir la igualdad y romper el desequilibrio.

El tiempo histórico es lamentable, porque si dejamos a la cultura y a la inercia de la

proyección de lo que hemos vivido, tardaríamos doscientos años, más o menos, para llegar a representar en esta Cámara de Diputados lo que somos: 50 por ciento de la población, y que esto se vea reflejado en 50 por ciento de diputadas.

Entonces, a través de estos instrumentos, se pretende alterar esas tendencias históricas, culturales, para permitir que en un tiempo político breve podamos lograr la igualdad con mayor rapidez.

Las acciones positivas son instrumentos para romper con ese desequilibrio, para irrumpir en estos procesos lentos y resistentes de la cultura, a fin de permitir la plenitud del ejercicio de los derechos civiles y ciudadanos de las mujeres.

Invito a los colegas a analizar esta propuesta con una mirada de búsqueda de la igualdad, de romper desequilibrios y de profundizar en los derechos de las mujeres. Al final esto se proyecta en mejoras en la calidad de la vida política y de la democracia. No es posible seguir constituyendo procesos civilizatorios, políticos y culturales con la exclusión de casi la mitad de la humanidad en la toma de decisiones importantes.

Por cierto, hemos avanzado. Tuvimos una Presidenta de la República con éxito en la conducción y liderazgo inéditos. La ciudadanía confía en nosotras y elige diputadas, senadoras y alcaldesas; confió en tener una mujer presidenta y estoy convencida de que volverá a confiar en ello. Pero la clase y los sectores políticos nos hemos ido alejando de ese sentido común, de ese avance cultural de la sociedad de confiar en que también nosotras podemos tomar decisiones muy centrales para el país.

Reitero: éstos son instrumentos de igualdad, que rompen el desequilibrio y permiten profundizar y mejorar la calidad de la política e ir haciendo cambios civilizatorios profundos de la humanidad para corregir imperfecciones que hoy tienen trágicas consecuencias en la vida de los seres humanos.

Invito a discutir y a aprobar este proyecto de ley como un paso importante de cambio en la calidad de la política.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Schilling.

El señor **SHILLING**.- Señora Presidenta, este proyecto de ley se inscribe en un impulso de larga data en la historia de la humanidad, que no es otro que el que anima a todas las personas que participan en la vida pública nacional y de otras partes del mundo, cual es conseguir más justicia e igualdad entre los seres humanos.

Ciertamente, se trata de un acto de la voluntad humana y, por lo mismo, es un acto civilizatorio. Digo que es un acto de la voluntad, porque la justicia y la igualdad no resultan espontáneamente del desarrollo natural de las cosas. Si algo distingue al ser humano de otras especies es esa posibilidad que tiene de escapar a la lógica de la ley de la selva.

La búsqueda de justicia e igualdad no tiene que ver sólo con la igualdad de género. Desde tiempos remotos, los géneros han buscado y han luchado de manera incesante por la igualdad, la esclavitud mediante, servilismo, hasta llegar a los tiempos modernos de la ciudadanía, pero que, por tener mucho todavía de formalismo, no resultan completamente en el logro de ese objetivo.

El proyecto, de manera tímida, busca establecer mejores condiciones para el logro de la igualdad entre hombres y mujeres en el marco de las competencias electorales. Sencillamente, propone que ningún sexo puede estar representado en las directivas de los partidos en una proporción mayor al 60 por ciento y que las listas que los partidos presenten a las elecciones populares tampoco tengan un predominio de más del 60 por ciento de cada sexo.

Aun cuando se trata de un intento tímido, por enraizarse en ese proceso incesante de búsqueda de la igualdad y la justicia, vale la pena apoyarlo, cuestión que haremos los socialistas con entusiasmo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Angélica Cristi.

La señora **CRISTI** (doña María Angélica).- Señora Presidenta, la ausencia de diputados en la Sala demuestra que no hay mucho interés en el proyecto, ni femenino ni masculino.

La iniciativa, que lleva años en trámite, dice relación con lo que denominamos discriminación positiva. Este tipo de tratamiento, que en este caso busca que más mujeres figuren en los listados que los partidos confeccionan para las elecciones, está presente también en otras áreas de la vida. Por ejemplo, existe para que personas con discapacidad puedan acceder a trabajo o para que empresas contraten a jóvenes. Son formas de discriminación positiva.

En esta materia, por muchos años hemos mantenido un criterio inalterable.

El proyecto plantea básicamente que ninguna lista electoral podrá tener más del 60 por ciento de candidatos de un mismo género. Es decir, en una muestra de cien, si sesenta 60 son hombres, cuarenta habrán de ser mujeres, como mínimo. Ésa es la idea de este proyecto; otras iniciativas han establecido distintos porcentajes.

No hemos estado de acuerdo con la discriminación positiva para incluir a la mujer en los procesos electorales en materia política. Si estamos de acuerdo con apoyar una mayor capacitación laboral para una mayor incorporación de la mujer al mundo del trabajo; apoyar la igualdad de salario, etcétera. Otra forma de apoyo a la mujer es la participación del hombre en la familia, el apoyo

del hombre a la mujer; incluso, se estudia aumentar el prenatal, período en el cual el hombre también podrá ayudar a la futura madre. En fin, son muchas las áreas en que la mujer necesita apoyo, y en esto estamos de acuerdo.

Con esos apoyos, las mujeres podrán, el día de mañana, compatibilizar mejor su rol en lo que llamamos trabajo de familia. Una vez que tengan más protegido su rol como madres, como guías de la familia, podrán estar dispuestas a acceder a cargos tan complejos como los políticos.

En nuestro partido, tenemos buenos ejemplos: tres nuevas parlamentarias fueron electas por su esfuerzo, por su capacidad, por sus años de preparación y estuvieron dispuestas a postular a cargos de representación popular. Ninguna fue postulada por cuota ni por privilegios especiales, sino simplemente por su capacidad y porque estaban preparadas.

Determinar la obligatoriedad de cuotas en las listas electorales, amén de judicializar el tema en caso de que los partidos no cumplan, podría acarrear un inconveniente que es justo destacar. ¿Quién garantiza que las mujeres consideradas en las cuotas serán elegidas? Probablemente postulen por algún distrito donde sea muy difícil obtener un cargo de elección popular. ¿También vamos a decir que cierta cantidad de esas mujeres tienen que garantizar que ganarán? Podríamos tener cuotas de 40 por ciento de mujeres en distritos donde sea casi imposible ganar; por lo tanto, tampoco serían elegidas.

Sí estamos de acuerdo en que los partidos deben promover la incorporación de mujeres y que las mujeres no sigan estando sólo en las juntas de vecinos o haciendo las campañas a los hombres, para que después les digan: “si te he visto, no me acuerdo”. Queremos que las mujeres con interés y capacidad sean acogidas por los partidos, para que en una próxima elección las lleven como candidatas; queremos que los partidos las ayuden a ser concejales, alcaldesas o diputa-

das y no sólo que las apoyen incluyéndolas en una lista electoral. Incluso, si es necesario, que les den apoyo financiero, porque para las mujeres siempre es más difícil obtener los recursos para optar a cargos de representación popular.

Por lo tanto, nuestra posición se mantiene inalterable: a las cuotas fijas por obligación, no; apoyo de los partidos para acoger y capacitar a las mujeres y no usarlas solamente para que realicen las campañas políticas de los hombres, sí.

Finalmente, anuncio que vamos a votar en contra del proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH**.- Señora Presidenta, muchas culturas asignan a la mujer un rol fundamentalmente doméstico y ven su participación en el espacio público como ruptura de ese estereotipo deseado.

Pero Chile dejó hace rato esos prejuicios y muy pocos se atreverían a discutir, al menos en público, la afirmación de que es bueno para Chile y su democracia, así como para mujeres y hombres, que la sociedad política tenga niveles equivalentes de participación de ambos géneros.

Es difícil objetar la idea de que los organismos representativos de la sociedad serán más eficaces para sintonizar con la ciudadanía en la medida en que ellos estén representadas adecuadamente también las mujeres, sus intereses, sus preocupaciones y puntos de vista sobre la realidad nacional.

Somos parte del grupo de países donde hay un amplio consenso, al menos en el discurso, sobre los beneficios democráticos que trae consigo el incremento de la participación de las mujeres en política.

Sin embargo, en muchas naciones persiste la resistencia de los hombres a votar por

mujeres para cargos de elección popular y a confiar en ellas como autoridades públicas. Convengamos en que no es el caso de Chile, donde ese prejuicio quedó en el pasado. Hoy los hombres votan prácticamente por igual, sean candidatos o candidatas.

Si ya no es un problema cultural y tampoco una cuestión de comportamiento electoral, ¿qué explica, entonces, la tasa tan reducida de participación de las mujeres en la política? Nada más y nada menos que la oferta de candidatas que los partidos políticos hacen a la ciudadanía en cada elección. Si en la elecciones de 2004 uno de cada cinco candidatos a concejales, era mujer, también lo era uno de cada cinco electos. Lo único que explica el bajo número de diputadas y senadoras es el reducido número de candidatas a esos cargos. La proporción de diputadas electas en esta Cámara es exactamente la misma que la proporción de candidatas. Es decir, si se elevara la proporción de candidatas, se elevaría en la misma proporción el número y porcentaje de diputadas y senadoras en Chile. ¿Cómo podemos explicar que es políticamente correcto que los principales partidos políticos de Chile continúen presentando proporciones bajísimas de mujeres en los elencos municipales y parlamentarios, en circunstancias de que la participación de la mujer es apreciada por la ciudadanía y además es premiada con el voto, como demuestran los resultados elección tras elección desde hace más de una década? Hay dos líneas explicativas.

Primero, en los partidos se dice muchas veces que la supuesta falta de mujeres tiene su explicación en su falta de vocación por competir por la adhesión popular. Es cierto que hay circunstancias que hacen más difícil la participación de las mujeres para emprender una campaña electoral. Está el hecho de que, incluso cuando se han igualado condiciones laborales y económicas, subsiste su responsabilidad casi total en el cuidado de los niños y del hogar, lo que obviamente

reduce su disposición a poner en riesgo su estabilidad financiera y laboral, así como sus posibilidades de dedicar tiempo y atención a la vida pública y a la política. Efectivamente, es mucho más frecuente que una mujer rechace una invitación a ser candidata, o que abandone en alguna fase la verdadera carrera de obstáculos para ser nominada, a que lo haga un hombre.

La segunda línea de explicación es que las mujeres tienden a ser invisibles a la mirada de los verdaderos anillos de poder en los partidos, conformados casi exclusivamente por hombres, a los que tiende a llamarles mucho más la atención y valorar los rasgos propios del liderazgo masculino que aquellos elementos característicos de las mujeres que ejercen liderazgo. Se acostumbra a decir que los partidos quieren presentar más mujeres, pero que no las hay o bien que no están disponibles.

Comparto que es más difícil para una mujer tomar la decisión de ser candidata. Por consiguiente, si se quiere de verdad favorecer su participación, debemos atacar el problema cultural mayor, promoviendo activamente que los hombres compartan con las mujeres la responsabilidad del cuidado de los niños y del hogar. También debemos modificar los hábitos, los horarios y el modo de ser masculino que tiene la política hoy día, que la hacen poco amigable a la participación protagónica de las mujeres.

Finalmente, algún grado de discriminación en el financiamiento público a favor de las candidatas también podrían reducir significativamente las barreras de acceso que obstaculizan la participación de la mujer.

Si a pesar de estar en sus programas políticos y de reportarles dividendos electorales, los partidos políticos no incrementan significativamente la participación de las mujeres se debe a que el peso de la noche es grande y los hombres que dominan de manera incontrarrestable la política, se resisten abiertamente y, en ocasiones, de manera soterra-

da a ceder los espacios que hasta hace poco manejaban en completa exclusividad.

Si no nos resignamos al resultado natural -es decir, a que el equilibrio de género en la política deba esperar muchas décadas para llegar a la paridad-, es imprescindible generar una presión sobre los partidos políticos para que establezcan mecanismos que catalicen la lenta evolución natural. Para eso se propone el mecanismo de las cuotas, que obligará a los partidos a presentar una proporción de mujeres a la ciudadanía. Con absoluta seguridad, quiero decir a algunos colegas que intervinieron recién que no se trata de elegir diputadas por decreto, sino de hacer justicia y que los partidos presenten una proporción de mujeres adecuadas en sus listas, de manera de que los electores sean los que definan la proporción de mujeres que quieren que estén sentadas en el Congreso.

Esto parte de la convicción de que si los partidos ofrecieran una composición paritaria de género, de hombres y mujeres, este Congreso sería paritario. Ésa es la experiencia de todos los países del mundo, y las chilenas y chilenos ya demostramos que el prejuicio sobre la capacidad de las mujeres, su vocación y su aporte a la democracia es propio del oscurantismo conservador. Hoy debemos avanzar de manera decisiva para que este Congreso refleje toda la diversidad del país, y uno de los elementos principales de la diversidad de Chile es la composición paritaria de hombres y mujeres.

Por esa razón, la bancada del Partido por la Democracia apoya, con entusiasmo, el proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Bertolino.

El señor **BERTOLINO**.- Señora Presidenta, el proyecto que nos convoca, obvia-

mente, puede verse desde distintos prismas. Quiero partir preguntando qué es la política: el arte de gobernar. ¿Cómo se hace política? Mundialmente, está reconocido que a través de los partidos políticos, que dan estabilidad y gobernabilidad a quienes voluntariamente deciden adscribir a una colectividad política. Por lo tanto, si las asociaciones políticas son voluntarias, ¿cómo podemos exigir cuotas? Si son voluntarias y están abiertas a todos quienes cumplen la condición de ciudadano, es legítimo que cada uno voluntariamente tome la decisión de participar o no. En base a la libertad que existe, ahora se quiere poner condiciones y cuotas. Creo que es contradictorio.

Segundo, creo que es ofensivo para las mujeres, que han dado muestras de su capacidad innumerables veces y lo seguirán haciendo. De hecho, de mis nueve colaboradores que me ayudan a servir el cargo, siete son mujeres.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- ¡Son militantes del partido!

El señor **BERTOLINO**.- No todas son militantes, porque nunca he exigido que lo sean. Busco excelencia, colaboración y también doy la oportunidad de buscar mejores horizontes.

Entonces, ¿qué vamos a lograr con este proyecto? Desmerecer la legitimidad de quienes asuman cargos políticos, porque se deberá cumplir con una cantidad determinada por ley, cuando no es necesario. ¿La ex Presidenta Bachelet requirió ley de cuotas para ser elegida? No.

Tercero, ¿qué es lo que hace que una persona se motive y participe? Que existan condiciones de horario, de flexibilidad, de igualdad. Nuestras colectividades -hablo de la Coalición por el Cambio- siempre han tenido representación femenina en todos los estamentos, tanto de dirigentes, de alcaldes, de concejales, de cores, de intendentes y de

todos los cargos políticos. No se puede obligar a una cantidad determinada, primero, porque es ofensivo, y segundo, porque puede atentar incluso contra la calidad de los servidores públicos. Por ley, no se puede inventar ni crear vocación. Resulta que la actividad política, como muchas otras, requiere vocación y no ordenamiento ni imposición, como se quiere hacer con este proyecto de ley. ¿Por qué queremos tapan el sol con un dedo? El problema es otro: es la calidad de vida y los horarios de quienes actúan en política o sirven en cargos públicos. En el fondo, son los tipos de trabajos que obligan, muchas veces, a ir en contra de nuestra cultura tradicional, que se puede o no compartir, y que también tiene algo de ancestral: la mujer es madre y piedra angular de la familia, la cual es la base de la sociedad. Por lo tanto, siempre es más notoria en un hogar la ausencia de la madre que la del padre y eso, a lo mejor, sin tener una ley explícita, tácitamente hace que muchas se inhiban por dar el legítimo derecho a sus principales intereses, cuales son la formación de su familia y la educación y crianza de sus hijos.

Muchas tienen las condiciones naturales y, además de ser madres, compañeras y trabajadoras, pueden y son destacadas políticas. Aquí tenemos el caso de nuestra preciosa Presidenta de la Corporación, que sobresale por sus condiciones y tampoco requirió de una ley de cuotas. Ella trabajó y luchó por su elección en contra de un sistema establecido que muchos han criticado, pero que ha demostrado que a quienes tienen las condiciones, la vocación de servicio y la calidad, tanto personal como profesional, el reconocimiento público les llega solo. Entonces, ¿por qué obligar a un grupo de mujeres que, a lo mejor, no está en su intención, condición o vocación que tengan que asumir responsabilidades porque a un grupo de iluminados se les ocurrió que la paridad o igualdad se alcanza con una ley? No lo comparto, por cuanto creo que es una equivocación.

Como colectividades de la Coalición por el Cambio, siempre hemos tenido mujeres que nos representan, que siempre han tenido las puertas abiertas y nunca han sido excluidas por el solo hecho de ser mujeres. Por el contrario, las hemos valorado e incorporado y todas nuestras colectividades tienen más allá de un 10 por ciento de participación femenina, y sin ninguna ley. ¿Podemos mejorar su participación? Sí, pero con condiciones que les permitan incorporarse y no con imposiciones de número.

En consecuencia, votaré en contra de este proyecto de ley.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Farías.

El señor **FARIÁS**.- Señora Presidenta, en una sola afirmación estoy de acuerdo con el diputado que me antecedió en el uso de la palabra: que las mujeres debieran tener la posibilidad de acceder a cargos públicos o puestos de trabajo sin ningún tipo de ley. Se debería acceder por capacidad a cualquier trabajo o cargo de elección popular, pero, desgraciadamente, nuestra sociedad nos ha demostrado que las condiciones para que una mujer pueda acceder a un cargo, especialmente en la política, son muy complejas. Los partidos son tremendamente machistas y así lo ha descrito el diputado señor Bertolino en su intervención.

Por otra parte, quedé impresionado cuando constate que en la votación general del proyecto votaron en contra mujeres, como las diputadas señoras María Angélica Cristi, Claudia Nogueira, Ximena Valcarce -ex diputada- y diputados como los señores Sergio Bobadilla y José Antonio Kast. Es una visión que tiene la Derecha, pero quedé impresionado de que mujeres voten en contra de la posibilidad de que accedan a cargos de elección y políticos.

Si analizamos bien el proyecto, se establece que ningún género podrá tener más de un 60 por ciento de las candidaturas. Tampoco se está imponiendo que en la elección sean electas mujeres. Más bien se propone que en una elección municipal o parlamentaria se respete una proporción máxima de un 60 por ciento de las candidaturas para un mismo sexo. En consecuencia, se establece que si hay un 60 por ciento de hombres exista, por obligación, un 40 por ciento de mujeres o si hay un 60 por ciento de mujeres, los hombres tengan un 40 por ciento mínimo de candidaturas.

En la lista de los inscritos para hacer uso de la palabra estaban casi todos los del PPD, a diferencia de lo que con otras bancadas, sobre todo de Derecha. Evidentemente, esto tiene que ver con un tema de partido que hemos impulsado fuertemente y que hemos incorporado en nuestros propios estatutos: permitir que las mujeres puedan tener acceso a cargos públicos.

Nuestro país es enormemente machista. Siempre hablamos de las oportunidades que debemos dar a las mujeres o que estuvo bien que hubiese sido electa una mujer para el cargo de Presidenta de la República, con lo que demostramos que las mujeres pueden llegar a altos cargos públicos. Sin embargo, el problema son las condiciones en las cuales pueden acceder al poder. Por ello, creemos que el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet lo hizo muy bien, en el sentido de entregarles herramientas para acceder, no solamente al poder político, sino también en el trabajo. Como ejemplo tenemos el caso de la creación de salas cuna para mamás que hoy día se encuentran trabajando en distintos lugares. Ellas, tienen la posibilidad de dejar a sus hijos en salas de cuna y pueden trabajar tranquilas. En el pasado, no se daba esta situación y las mujeres no tenían esta oportunidad para acceder, en forma efectiva, a sus trabajos.

Para los hombres es muy fácil decir: “Bueno, que accedan las mujeres a esos

cargos, pero yo necesito que alguien me prepare la comida, me haga el aseo y las camas”. Esos raciocinios son los que finalmente permiten que la mujer vaya quedando relegada al trabajo de la casa y no pueda acceder a otros cargos o trabajos.

Por eso es muy importante el trabajo que hizo la Concertación y el gobierno de la Presidenta Bachelet, en el sentido de entregar más herramientas a las mujeres para que puedan tener a sus hijos en salas cuna mientras ellas trabajan tranquilas, sin mayores preocupaciones. Esperamos que iniciativas como ésta sigan aumentando, y por eso estamos a favor de que este tipo de proyectos. A lo mejor, de aquí a unos 10 ó 20 años tendremos que suprimirla o no utilizarla más, porque va a significar que la gente, por naturaleza, va a poder acceder a esos cargos, pero hoy día creo necesario establecerlo por ley para que las mujeres puedan tener una opción real de acceder a los distintos cargos dentro de los partidos políticos o de elección popular.

En consecuencia, anuncio, con mucho orgullo, que toda la bancada del PPD votará a favor de este proyecto de ley, pues creemos que es muy importante para las mujeres de nuestro país.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María José Hoffmann.

La señora **HOFFMANN** (doña María José).- Señora Presidenta, las mujeres hemos logrado destacados avances en los distintos ámbitos de nuestra sociedad, los que se han obtenido bajo la profunda creencia de que hombres y mujeres somos iguales, y que tenemos las mismas capacidades y talentos. No hay campo donde la mujer no haya destacado por sus méritos; no hay ninguna actividad vedada para la mujer.

Me he formado la profunda convicción de que las leyes que fijan cuotas sólo termi-

nan consagrando la desigualdad y estableciendo un manto de dudas respecto de la capacidad e idoneidad de las mujeres que ocupan puestos de trabajo, cargos públicos o cualquier otro empleo. No necesitamos bastones legales, ni los necesitó la ex Presidenta Bachelet, a quien se debe reconocer el gran avance que produjo al posicionar a las mujeres en política. Lo que sí me pareció un error fue que hubiese cuoteado el gabinete por genero, experimento que fracasó a poco andar y que sólo se rectificó gracias a que no contaba con respaldo legal.

Ser mujer es un motivo de orgullo y de gran responsabilidad. Debemos seguir avanzando para encontrar mecanismos que garanticen esta igualdad de trato; pero, al mismo tiempo, los méritos personales, las capacidades, el trabajo y la trayectoria nos deben hacer merecedoras de los cargos que ocupemos.

Además, me siento muy orgullosa de pertenecer no sólo a la bancada más grande, sino también a la que tiene mayor representación femenina en el Congreso.

Mi voto es contrario al proyecto, ya que pone un manto de duda sobre la trayectoria, capacidades y méritos de la mujer.

He dicho.

-Manifestaciones.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Debo recordar a la Sala que están sesionando alrededor de cuatro o cinco comisiones simultáneamente con la Sala. Además, a las 12 se constituyen el grupo interparlamentario chileno-polaco; a las 12.30, el chileno-canadiense, y a las 13, el chileno-portugués.

Tiene la palabra el diputado señor Guillermo Ceroni.

El señor **CERONI**.- Señora Presidenta, el proyecto es extraordinariamente positivo. No hay duda de que está inserto en la lucha

permanente y positiva de lograr una mayor igualdad entre la mujer y el hombre, lucha que la ha dado esencialmente la mujer.

La discriminación en contra de la mujer ha sido y es una realidad que nadie puede desconocer. Ha existido discriminación en relación con las oportunidades laborales, con las remuneraciones, con la participación de la mujer en política. En definitiva, ha habido innumerables discriminaciones en contra de la mujer debido a una visión esencialmente machista de la sociedad, que prácticamente relegó a la mujer en el pasado a las labores del hogar, lo que ha impedido que la sociedad cuente con todas las capacidades de sus hombres y de sus mujeres en los distintos ámbitos laborales y culturales.

La lucha en contra de la discriminación ha sido muy dura para la mujer, pero gracias a ella se ha ido avanzando para erradicarla. Todos recordamos la lucha que dieron en materia política para participar y votar en las elecciones. Además, distintas convenciones internacionales nos obligan a ir terminando con las discriminaciones que todavía persisten.

La pregunta que debemos hacernos es cómo corregir todas las discriminaciones que aún quedan, como la que existe en la práctica para que la mujer, por ejemplo, tenga una mayor presencia en los cargos de elección popular y en las directivas colegiadas de los distintos partidos políticos. ¿Tendremos que esperar nuestra evolución como seres humanos para erradicarlas? Eso nos obligaría a estar sentados quizás cientos de años para que nuestra conciencia nos exija que demos una mayor presencia a la mujer en esos ámbitos. ¿O tendremos que usar otro instrumento que tiene el ser humano, cual es la ley, para modificar la conducta de la gente? Se supone que la sabiduría del Congreso le permite legislar de manera tal que la ley lleve al ser humano a tener conductas positivas.

Nosotros y el Congreso tenemos ese instrumento para generar conductas que vayan

terminando con las discriminaciones, como la que aborda el proyecto en discusión.

Los aportes que la mujer ha hecho en todas las esferas, como en el arte, la cultura y la política, han sido y son insustituibles, pero ha debido hacer grandes sacrificios. En efecto ha ganado esos espacios con mucho esfuerzo, gracias a la constante lucha que ha dado, lo que ha llevado a los varones al convencimiento de que la pelea en contra de la discriminación de la mujer es legítima y que debemos apoyarla en forma intransigente, con el objeto de lograr, finalmente, igualdad plena entre los derechos del hombre y de la mujer. Esto no debe quedar sólo en palabras.

El proyecto significa un paso más en ese sentido, motivo por el cual con mucho gusto lo votaré favorablemente.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Ramón Barros.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, qué duda cabe de que las mujeres le hacen muy bien a la política. Ojalá que hubiese muchas más mujeres en el Parlamento, pero estamos enfrentados a una realidad. En los cargos de concejales y de alcaldes la proporción de mujeres es mucho más alta que la que existe en el Parlamento. ¿Por qué? Porque ellas, que tienen ese don maravilloso de ser madres, pueden compatibilizar el cargo de servicio público cuando están cerca de su hogar. En cambio, se les dificultan las cosas cuando sirven un cargo en el Parlamento.

Estoy en contra del proyecto, porque si fijamos por ley el número de mujeres que debe llegar al Congreso, se extiende un manto de duda sobre su capacidad, ya que no quedaría claro si llegaron por su capacidad o por lo que dispone la ley, lo que constituirá un agravio para ellas.

En los diversos países del mundo en que se ha implementado este tipo de leyes no resulta claro si se logra que un mayor número de mujeres llegue al Parlamento por esa vía. Veo a los diputados de la Concertación rasgar vestiduras por el proyecto. Pero, ¿cuántas mujeres llevó la Democracia Cristiana y el PPD como candidatas a diputadas en todo el país? Tres y cuatro, respectivamente.

En consecuencia, es mejor que comiencen a practicar esa lógica en sus propias filas antes de pontificar con los demás.

¡Qué vivan las mujeres en la política! Soy partidario de facilitarles las cosas a las que llegan al Congreso Nacional; establecer dietas y beneficios adicionales a mujeres diputadas que son madres, a fin de que no renuncien a la posibilidad de concebir y dar a luz.

Las que llegan a la Cámara lo hacen por sus propios méritos. La Presidenta de la Corporación, incluso compitiendo por fuera de los bloques, fue capaz de hacerlo y tuvo los votos para llegar aquí. Entonces, ¿por qué, por decreto, vamos a decidir que llegue una determinada proporción de mujeres?

Además, pido a quienes rasgan vestiduras que, primero, revisen en sus conglomerados cuál fue el número de mujeres candidatas en la última elección antes de imponer por ley a los demás lo que no practican en sus propios partidos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, voy a hablar desde el escaño de la diputada Denise Pascal y en nombre de nuestra bancada para respaldar el proyecto.

Tenemos la obligación de instaurar en nuestro ordenamiento jurídico e institucional mecanismos que estimulen una amplia parti-

participación de todos los ciudadanos. Pero la participación de las mujeres en política, particularmente en el Congreso nacional, sigue siendo limitada. Nadie deja de desconocer el mérito de las que, a pesar de restricciones y dificultades, han llegado a la Cámara o al Senado; sin embargo, sigue siendo baja la participación y presencia femenina en la Cámara y en distintas instituciones del Estado.

Está demostrado -la experiencia comparada así lo señala- que mecanismos de acción positiva o como quiera denominárseles establecen cuotas que ayudan. El proyecto las plantea. No premian -es inapropiado decirlo- ni compensan a quienes no tienen capacidades, sino que subsanan deficiencias que entorpecen el acceso de algunos a ciertos espacios, en este caso, las mujeres.

Elegimos una mujer para el cargo de Presidenta de la República, lo que constituye un cambio cultural muy profundo en el país. Ella goza del respeto y la popularidad de la inmensa mayoría de los chilenos. Durante mucho tiempo muchos chilenos pensaron que era imposible que una mujer dirigiera los destinos del país; sin embargo, fue posible. Para responder a ese profundo cambio que significó la elección de la Presidenta Michelle Bachelet, debemos contribuir y colaborar con las modificaciones institucionales que así lo posibiliten. No hay democracia completa si no se promueve la participación más íntegra de ciudadanos y ciudadanas de distintos sectores políticos. Sin duda, las mujeres suman más de la mitad de la población y el país merece disponer de mecanismos para favorecer su plena participación en la vida pública nacional.

Desde esa perspectiva, no sólo se resuelve el tema de la participación o de los mecanismos que auguren una mejor incorporación de mujeres en las ramas del Congreso Nacional, sino también ello repercute al interior de nuestros propios partidos.

El Partido Socialista, en el que yo milito, desde hace muchos años practica estos me-

canismos en favor de jóvenes, de mujeres y de los pueblos indígenas. En general, su resultado ha sido positivo. Lo hacemos desde la práctica cotidiana en cumplimiento de normas que no son fáciles, porque la tendencia a la inercia institucional, cultural y social del país se orienta en un sentido distinto.

Por eso, esos mecanismos son necesarios, ya que se tiende a instaurar no sólo cuotas y presencia por la vía de asegurar cupos, sino también porque modifican las prácticas políticas, culturales y sociales y generan, en la dinámica de los partidos políticos y en la selección de candidatos; correcciones e incentivos adecuados.

Ahora, no se trata de señalar que las mujeres que llegan al Parlamento por sus propios méritos son más valiosos que las que lo harían a través de un sistema de cuotas. Eso denigra a quien plantea así las cosas. Lo digo con mucha franqueza.

Debemos considerar la experiencia recogida por el derecho comparado, pues ha sido exitosa en esta materia.

Anuncio mi voto favorablemente al proyecto que establece mecanismos para promover el derecho de las mujeres en la vida pública de manera plena y completa.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Squella.

El señor **SQUELLA**.- Señora Presidenta, no quiero repetir los argumentos expresados por colegas de las distintas bancadas a favor de la necesidad de contar con más mujeres en la labor de servicio público. Estamos todos absolutamente de acuerdo en ello. Con todo, me quiero referir a un tema muy puntual relacionado con la estructura de la sociedad.

El artículo 1° de la Constitución establece que “las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos”.

Su inciso primero enfatiza que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad.

Inmediatamente después, el inciso segundo, que se refiere a los cuerpos intermedios, señala que el Estado los reconoce y ampara, pues a través de ellos se organiza y estructura la sociedad, por lo cual les garantiza la adecuada autonomía para cumplir sus propios fines específicos. Es aquí donde me quiero detener. Cuando se habla de partidos políticos -entendiendo que el proyecto apunta directamente a reformar la ley orgánica constitucional de Partidos Políticos- se hace lo propio en relación con las organizaciones consideradas cuerpos intermedios. Si pretendemos meternos en la estructura de los partidos políticos exigiendo que adopten determinados mecanismos -es mi modo de ver el asunto- se va a afectar la autonomía que garantiza el artículo 1º de la Constitución. Es necesario que la Cámara analice este punto porque creo que la iniciativa es inconstitucional.

La estructura del artículo 1º de la Constitución no es antojadiza. En primer lugar se refiere a las personas y sus derechos; enseguida, a la estructura más básica y necesaria, que es la familia, y luego alude a los cuerpos intermedios, enfatizando que el Estado les garantiza una adecuada autonomía. Más aún, si agregamos que los partidos políticos pretenden o tienen como norte la acción del Estado, caemos en un sinsentido.

Por ese motivo, anuncio mi voto negativo al proyecto.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señora Presidenta, en la Cámara las mujeres representan sólo el 14,16 por ciento de los parlamentarios; en el Senado, el 13,15 por ciento. Tales cifras dan cuenta de una evidente desproporción que

afecta a la mujer, la que ha logrado revertirse en muchas naciones desarrolladas sobre la base de sistemas que favorecen su participación, asegurándoles, por la vía de sistemas electorales proporcionales por listas, un acceso equitativo a los escaños parlamentarios y municipales.

Numerosos acuerdos internacionales entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 1979 (Cedaw); la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994; la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, firmada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en Beijing en 1995, y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de Copenhague, en 1995, han consagrado como una de las esferas esenciales del principio de igualdad de la mujer su plena participación en todos los ámbitos de la sociedad y en los procesos de toma de decisiones. Asimismo, han señalado la necesidad de generar mecanismos para favorecer su acceso a los cargos de representación popular.

Con el permiso de la señora Presidenta, haré rápidamente un esfuerzo intelectual por establecer una suerte de menú de argumentos que se han dado tanto a favor como en contra del proyecto.

En pro de la iniciativa se ha dicho que las cuotas compensan la actual existencia de barreras que impiden la participación proporcional de las mujeres en los puestos políticos.

Un segundo argumento a favor sostiene que las cuotas se basan en el concepto de equidad o igualdad de resultados, reconociendo, de este modo, que no todos parten desde la misma línea base, por lo que es necesario introducir mecanismos de compensación si se quiere alcanzar una igualdad final de resultados.

Se ha dicho, también, a favor del proyecto, que la democracia se perfecciona con una representación equitativa de los sexos y que

la experiencia de las mujeres enriquece la política. Del mismo modo, se ha indicado que las cuotas contribuyen al proceso de democratización, al hacer el proceso de nominación de candidatos más transparente y formal, lo que resta poder a los partidos políticos en la elección de candidatos con la entrega de más poder a la ciudadanía.

También se ha sostenido a favor de la iniciativa el hecho de que permite a los votantes contar con la opción de elegir dentro de un listado de mujeres candidatas.

De hecho, en un estudio realizado a petición del Servicio Nacional de la Mujer, la Flacso demostró que en Chile el 88,5 por ciento de los hombres y el 93,6 por ciento de las mujeres tienen una actitud positiva frente a la participación política femenina.

Otro argumento a favor señala que en once de los trece países latinoamericanos donde se han adoptado mecanismos que incentivan la participación política femenina se ha producido una aceleración en el incremento del número de mujeres en la vida pública, sobre todo en las cámaras bajas.

Argentina -pionera en este tipo de mecanismos- ha pasado de 6 a 38,3 por ciento de representación; Ecuador, de 4 a 26 por ciento; Perú, de 11 a 29,2 por ciento; Honduras, de 9,4 a 23,4 por ciento, y Costa Rica, de 14 a 36,8 por ciento.

Esos son algunos de los argumentos entregados a favor de la iniciativa.

Ahora, me referiré a aquellos que plantean su rechazo.

La primera afirmación sostiene que el sistema de cuotas es inconstitucional -lo escuchamos en la intervención de quien me antecedió en el uso de la palabra-, porque sería una forma de inmiscuirse en la autonomía e independencia de los grupos intermedios, a través de los cuales se estructura la sociedad, autonomía que es amparada por el artículo 1° de la Constitución Política.

El segundo argumento en contra señala que se asume como una verdad que las mu-

jerer se encuentran discriminadas y que se debe actuar sobre esa base. Se sostiene que las cuotas buscan una igualdad absoluta entre hombres y mujeres, lo cual implica desconocer elementos esenciales que les distinguen.

Un tercer argumento en contra afirma que las cuotas están en contra del principio de igualdad de oportunidad para todos. En otras palabras, los políticos deben ser elegidos por sus cualidades y calificaciones y no por su sexo.

Las cuotas son antidemocráticas, ya que son los votantes quienes deben elegir a sus candidatos.

Existen diferencias culturales que no pueden ser resueltas en virtud de una norma jurídica, sino que dependen, fundamentalmente, de los cambios culturales que se realicen en nuestra sociedad en el transcurso del tiempo.

También se afirma que en dos de los trece países latinoamericanos donde se han adoptado mecanismos que incentivan la participación política de la mujer el efecto no ha sido el esperado. En el caso de Brasil, la representación femenina subió de 7 a 8,8 por ciento, mientras que en Bolivia lo hizo de 11 a 16,9 por ciento.

Por último, dentro del menú de argumentos, se sostiene que la implementación de sistemas de cuotas en los partidos políticos en Chile se relaciona con los puestos en las direcciones nacionales y que ello no se ha traducido en un aumento en la promoción de oportunidades para que las mujeres ocupen puestos de representación electoral.

Después de hacer este intento de síntesis, concluyo que, para los efectos de desarrollar una muy buena técnica legislativa -lo he manifestado en otras ocasiones a los colegas-, considero necesario resolver uno de los puntos centrales que forman parte del cuestionamiento de la iniciativa, cual es su constitucionalidad.

Me parece que si aprobamos un proyecto de ley que tendrá incidencia directa en la

vida futura de los partidos políticos, de los cuales nosotros formamos parte, es prioritario resolver, previamente, su constitucionalidad porque, a lo menos desde mi punto de vista, no tengo ninguna intención de causar un agravio o menoscabo a una de las instituciones fundamentales de nuestra democracia, cual es la de los partidos políticos.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora María Antonieta Saa.

La señora **SAA** (doña María Antonieta).- Señora Presidenta, estamos frente a un proyecto difícil.

Me apena que no se encuentren en la Sala todos los diputados y diputadas, porque estamos hablando de una materia muy importante, relacionada con la democracia y la justicia. Además, se trata de un tema que tiene muchos juicios y prejuicios, en mayor cantidad estos últimos.

Pasada la Edad Media, se empezó a tomar conciencia de que las mujeres teníamos alma. Antes, no la teníamos. Asimismo, en Roma, el patriarca tenía derecho sobre la vida de la mujer. De hecho, le podía dar muerte y no era delito. En la actualidad en algunas naciones islámicas, si una mujer es violada, el delito lo comete ella y no quien la viola. Entonces, en esta materia, la humanidad ha transitado un camino bastante complejo.

En nuestro país, la conquista del derecho a voto femenino demoró casi un siglo. Desgraciadamente, esto es invisible. No se trata en los textos de historia chilenos. Nuestra historia no recoge la lucha de las mujeres por ser ciudadanas.

Y fue fuerte la lucha. En 1917 se presentó el primer proyecto de ley para dar derechos de ciudadanía a las mujeres. Y sólo los obtuvimos en 1949. ¡Qué cantidad de años demoró el proceso! Se crearon partidos

de mujeres con ese fin. Hubo enormes movilizaciones. Y la discusión era la misma: que el lugar de las mujeres era la casa, que no tenían nada que hacer en el mundo público y en la política, que las mujeres no podían tener derecho a voto porque eran influenciables.

Si los colegas leen y analizan la historia del establecimiento de aquellas leyes se escandalizarán. Fue un Congreso como éste el que no quiso autorizar que las mujeres fuéramos ciudadanas y tuviéramos derecho a voto, a elegir y a ser elegidas. Insisto: ¡Fue una lucha tremenda!

Como señalé, se formaron organizaciones de mujeres que salían a manifestarse en las calles. Asimismo, se dio origen a la Federación Chilena de Instituciones Femeninas (Fechif). Y María de la Cruz creó un partido político que tuvo más de 60 mil afiliadas.

Realmente, ha habido una historia de lucha por la obtención de los derechos cívicos de la mujer, y no sólo en Chile, sino que en todo el mundo.

Si alguno de los señores diputados ha leído la historia de las sufragistas inglesas que hicieron huelga de hambre al ser tomadas presas por luchar por el derecho a la igualdad, sabrá que esas mujeres fueron torturadas y que les metían un tubo por la boca para darles de comer. Y cuando en la Revolución Francesa las mujeres lucharon por el derecho a la igualdad, su líder fue guillotinado, a pesar de que se proclamó la libertad, la igualdad y la fraternidad como los puntales de la democracia. La verdad es que la igualdad era sólo para ciertos varones, no para todos, y la fraternidad, que viene del latín *frater*, hermano, significa hermandad y solidaridad entre los hombres. De hecho, en latín hermana se dice *sóror*.

Tenemos una lucha de cientos de años por lograr la igualdad. Virginia Woolf, escritora que ojalá leyera muchos de los presentes, en su obra "Un cuarto propio" señala que si Shakespeare hubiese tenido una her-

mana tan genial como él, de seguro habría sido quemada, porque habría aprendido a leer y escribir. En esa época, las mujeres no podíamos hacerlo.

Por lo tanto, en la historia de la humanidad la dominación de los hombres sobre las mujeres ha sido dramáticamente muy fuerte. Así hemos llegado al siglo XXI. Sin embargo, en el siglo XX se reconoció la igualdad entre hombres y mujeres, y se establecieron en convenciones internacionales los derechos de las mujeres.

Señora Presidenta, por su intermedio, quiero aclararle al diputado José Antonio Kast que el derecho de igualdad de las mujeres fue consagrado por la Organización de las Naciones Unidas, la que celebró más de cinco reuniones para resolver el tema de la desigualdad ¡Más de cinco reuniones! A pesar de aquello, todavía hay países en que la violación es considerada un delito de la mujer y no del que la comete.

En Chile, no estamos en esa situación extrema, pero aún nos falta para ser un país moderno en materia de igualdad de géneros. Por eso debemos actuar.

Muchos se han preguntado por qué los pueblos originarios no están representados en el Congreso Nacional ¿Qué habría que hacer para que lo estuvieran? Si decimos que en Chile hay igualdad, deberían estar representados los pueblos originarios, pero no lo están ¿Por qué? Porque hay discriminación.

La verdad es que cuesta mucho llegar a este Parlamento, partiendo por la forma en que los partidos políticos eligen a sus candidatos. En nuestro ámbito hay discriminaciones de todo tipo. Hace un tiempo, se hizo un estudio que demostró que los diputados que provienen de colegios fiscales y universidades estatales somos la minoría.

Más del 50 por ciento de los inscritos en los registros electorales corresponde a mujeres.

El colega Mario Bertolino dice que esto es obra de iluminados. Bueno, ¡hay hartos iluminados en el mundo!

-Manifestaciones en la Sala.

Señora Presidenta, no me interesan los comentarios del diputado Urrutia, latifundista machista, que en una reunión trató de “chiquillas” a algunas funcionarias y abogadas brillantes del Ministerio de Justicia. Reitero, no me interesan sus comentarios. Dejémoslo en el Medioevo, porque de ahí es este señor.

Recuerdo que la entonces diputada Lily Pérez y la diputada Karla Rubilar se reunieron con la Presidenta de la República para solicitarle que se diera urgencia a este proyecto, porque se convencieron que su partido político, Renovación Nacional, no daba la misma oportunidad a las mujeres que a los hombres. También conozco a militantes de la UDI que han querido ser candidatas a diputadas, pero no han podido lograr ese objetivo.

Otra cuota que se da tanto para hombres como para mujeres es la de los parentescos, y eso nadie lo discute. Si se es pariente de algún político es mucho más fácil llegar aquí, por una razón electoral lógica: los votos se trasladan a los parientes. Esa cuota no es formal, pero existe.

Ahora, acerca de la cuota de participación de hombres y de mujeres en la vida pública nacional, sé que es difícil de lograr, pero es de justicia, de democracia y no es inconstitucional. Por su intermedio, señora Presidenta, quiero decirle al colega René Saffirio que hay informes de la Corte Suprema de España muy interesantes sobre el tema de la constitucionalidad de estas cuotas que, en el futuro, espero que también puedan ser aplicadas a los pueblos originarios, porque es una vergüenza que en nuestro Parlamento no haya representantes de los pueblos originarios.

Me pregunto ¿algún partido les va a dar un cupo? ¿Alguna vez les han dado cupos? Algunos sí, otros no.

Reitero, las mujeres constituimos el 50 por ciento de la población del país, la mitad

de Chile y tenemos derecho a ser representadas.

Quizá tal posibilidad se dé más en los partidos de la Derecha, porque a lo mejor son más caballeros o cuentan con menos personas, o porque muchos trabajan en la empresa privada. Reconozco que en los partidos de la Concertación la situación es más difícil. Ojalá seamos consecuentes. ¿Cómo no va a haber 120 mujeres capaces de llegar a este Congreso Nacional? Capacidad hay. La cuota es para que las mujeres capaces lleguen a este Parlamento. Hoy, el ciento por ciento de la cuota es para los varones, y llegan algunos capaces y otros incapaces.

¿Por qué nos ponen en esa situación? Méritos tenemos. El tema que debemos discutir es la división del trabajo entre hombres y mujeres. Ésa es una discusión pendiente en nuestra sociedad. ¿Por qué las mujeres tenemos que realizar las labores domésticas? ¿Nacimos con algún gen que nos determina que sólo nosotras sabemos hacer las camas, cocinar o atender a la familia? ¿Tenemos algún gen que desconozco y que determine que los hombres no pueden cuidar niños? ¡No hay ningún gen! Lo único distinto es que las mujeres nos embarazamos y damos leche a nuestros hijos, que es un período que requiere del mayor cuidado posible, pero todos los varones presentes pueden, también, hacerse cargo de sus familias.

Hoy, miles de mujeres sufren discriminación, porque tienen una doble jornada laboral ¿A nadie le importa que las mujeres, trabajen 16, 18 ó 20 horas diarias? En Chile, las mujeres después de la jornada laboral de 8 horas, siguen trabajando en sus casas lavando ropa, cocinando y atendiendo a sus familias. ¿Eso no nos conmueve como personas que queremos una sociedad más justa? ¿No nos conmueve la recarga de trabajo que deben soportar las mujeres?

Aquí hay temas muy profundos que se relacionan con organización de la sociedad en el siglo XXI. Hay derechos lesionados y

oportunidades que deben darse, y no es un menoscabo para las mujeres. Hay muchas mujeres capaces que no pueden sentarse en esta Sala porque no son nominadas por los partidos políticos. Sólo hemos tenido cierto éxito en el Senado con la presencia de cinco senadoras, debido a que las impulsó el movimiento de mujeres.

Quiero recordar que la Presidenta Michelle Bachelet tuvo visibilidad ante la opinión pública gracias a que nosotras, las mujeres, le pedimos al Presidente Lagos que nombra- ra ministras, porque cuando hay ministras se ven, y la ciudadanía no es tan prejuiciosa como los partidos en este tema. Por eso, ella tuvo la adhesión de la ciudadanía.

Los jefes de los partidos políticos deben saber que el grado de eficiencia electoral de las mujeres candidatas es enorme. En las elecciones parlamentarias de 2001 y 2005 las mujeres tuvimos mejor rendimiento electoral que los varones. A saber, del total de mujeres candidatas en 2001, el 55,5 por ciento resultó electa, en comparación con el 49,2 por ciento de los varones. En 2005, la proporción fue de 51,3 por ciento para las mujeres y 48 por ciento para los varones. Por lo tanto, tenemos mayor rendimiento electoral que los hombres.

La ciudadanía nos quiere presentes en el Congreso Nacional y nos quiere en la política, porque somos capaces de dar a conocer temas que estaban ocultos en la sociedad, por ejemplo, la violencia en contra de las mujeres y el abuso. Si se analizan las presentaciones hechas por nuestras colegas a lo largo de estos años, nos daremos cuenta de que el país nos quiere. Entonces, ¿cuál es el impedimento para que no seamos la mitad? Se han preguntado los señores diputados por qué no somos la mitad. ¿Somos tontas? ¿No hay sesenta mujeres capaces en este país? ¿Se han preguntado eso alguna vez? Si ustedes dicen que es natural y que somos iguales, ¿por qué no conformamos la mitad del Congreso Nacional? ¿No hay mujeres inteli-

gentes en los partidos políticos? Creo que hay mujeres inteligentes y también hay algunos hombres medio lesos, pero esa es otra cosa. La verdad es que en los partidos hay mujeres inteligentes, pero no hay ninguna selección respecto de los varones que integran el Congreso Nacional. Debo reconocer que muchos necesitarían entrar en esa selección. ¿Por qué los partidos políticos no traen mujeres al Congreso Nacional? ¿Han pensado en eso? El país nos necesita. La entonces Presidenta Bachelet fue una gran adquisición para nuestro país.

Debemos pensar y actuar con generosidad para construir el proyecto de sociedad que queremos. Dejemos que las mujeres compartan la construcción de una sociedad nueva. El Siglo XXI merece esto. Nuestra ciudadanía merece un Congreso Nacional donde podamos llegar a la paridad del 50 por ciento de la población, que es un concepto importante.

Por otra parte, el Congreso Nacional también debe estar conformado por representantes de los pueblos originarios, que en este momento se hallan excluidos, a pesar de sus intereses y demandas, para que el país vea que todos construimos en conjunto y se sientan representados. Eso es de estricta justicia y tenemos que ser generosos. No vamos a lograrlo de otra manera. Van a pasar muchos años, quizás siglos. Nos demoramos más de cien años en conquistar el voto político. No nos hagan demorarnos otros cien años para lograr la paridad en el Congreso Nacional. Aprendamos las lecciones; veamos que el aporte de las mujeres es importante; abramos nuestras mentes y cambiemos esta situación. Está en nuestras manos hacerlo.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señora Presidenta, esta apología que hace la diputada Saa en favor de la mujer me conmueve, pero encuentro que es una visión tremendamente equivocada de lo que representa la labor de la mujer en la humanidad. La maternidad no es un accidente, sino un privilegio, un milagro. Las labores domésticas no forman parte de los genes de cada persona, pero no son denigrantes, muy por el contrario, le puedo asegurar a la diputada Saa que estar al lado de nuestra familia el mayor tiempo posible sería, por lejos, la más grande elección para todas las mujeres en nuestro país.

Esta moción se debió haber denominado proyecto de ley de cuotas, ya que busca aumentar la participación de la mujer en la vida política. Pero el título del proyecto podría inducir a error, por cuanto señala que busca promover el derecho de la mujer a participar en la vida pública, llevando a pensar que ella no tiene ese derecho, o bien, no goza de éste en las mismas condiciones que el hombre, lo que, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico, no es efectivo.

En lo personal, como diputada, no estoy en la Corporación por cuota ni por problemas con mi partido político. Creo que el problema de algunas parlamentarias radica, precisamente, en que el partido político al cual pertenecen no les da la posibilidad de participar en la vida pública. En mi partido ocurre lo contrario y así lo demuestra nuestra bancada, que tiene la mayor cantidad de mujeres; incluso, algunos representan zonas populares, lo que es doblemente importante; tampoco es un problema de intelecto.

Me causa pudor y vergüenza tener que discutir si es más inteligente el hombre o la mujer. Intelectualmente, creo que participamos de los mismos genes; hoy, tenemos las mismas posibilidades y los mismos derechos. Eso lo demuestra claramente el hecho de haber tenido una Presidenta de la Re-

pública, para quien las condiciones le pudieron haber sido adversas por el solo hecho de ser mujer. Sin embargo, hubo grandes adelantos en materias referidas a la mujer. Por lo tanto, ese no es el camino.

Hoy podemos afirmar que la mujer chilena tiene un espacio ganado en la sociedad, y lo ha logrado sin necesidad de apoyarse en ninguna ley especial. Como señalé, tuvimos una mujer Presidenta de la República, muy buena a mi juicio, y contamos con senadoras, diputadas, alcaldesas, concejales, ministras, intendentas, por citar algunos cargos de relevancia. En el mismo Congreso Nacional se ha producido una progresiva incorporación de mujeres. Mientras en 1990 sólo el 5,8 por ciento de los representantes de la Cámara de Diputados eran mujeres, la cifra se eleva a un 15 por ciento, aproximadamente, lo que demuestra que no se requieren leyes de cuota para aumentar la participación de la mujer.

Durante la discusión del proyecto se han señalado argumentos tales como el principio de igualdad y de justicia. Sin embargo, medidas como las propuestas profundizan las diferencias, ya que, en la práctica, se privilegia a determinados grupos y se pone en duda las capacidades y méritos de las personas para alcanzar, por sus propios medios, los cargos a los que aspiran.

También se invoca la legislación comparada, diciendo que en los países en que se ha implementado legislación sobre discriminación positiva se ha logrado incrementar la participación de la mujer en la política, produciéndose los cambios culturales deseados. Sin embargo y salvo escasas excepciones, los países latinoamericanos no han cumplido con estas aspiraciones. De hecho, Costa Rica, país que impone un porcentaje igual al que pretende este proyecto, es decir, 40 por ciento de las candidaturas como mínimo, tiene sólo un 19 por ciento de diputadas, es decir, sólo algunos puntos más que la realidad chilena. El caso más dramático se vivió

en Paraguay, donde hasta hace algunos años, habiéndose establecido un porcentaje de 20 por ciento, el porcentaje de diputadas electas se mantuvo por años en 3 por ciento.

Lo anterior no dista mucho de lo que ocurre en nuestro país, donde algunos partidos políticos pertenecientes a la Oposición, desde hace años tienen incorporados en sus estatutos el sistema de cuotas para la mujer, pero ninguno ha alcanzado el mínimo deseado. Me pregunto, entonces, ¿el sistema de cuotas propuesto es la mejor solución para que la mujer alcance una mayor y más plena integración en la vida política?

Los promotores de este tipo de iniciativas justifican estas medidas debido a las barreras que las mujeres deben sortear para expresar sus capacidades. En este punto, todos estamos de acuerdo. Sin embargo, a mi juicio, esta deficiencia no se supera con medidas como la propuesta, que tienen un tinte paternalista, a mi juicio vergonzoso, y donde el mérito individual no es valorado.

El problema de fondo radica en la escasa presencia de la mujer en el ámbito del trabajo. Eso es lo importante. ¿Por qué las mujeres no se incorporan activamente al mundo del trabajo?

Existe unanimidad en que una mayor participación de la mujer en el mercado laboral permite mejorar el nivel socioeconómico de los hogares y reducir las probabilidades de caer en mayor pobreza. El problema está en que, por razones meramente ideológicas, cada vez que se habla de flexibilidad laboral o de la posibilidad de pactar libremente con el empleador, un sector de la sociedad lo considera un atentado contra los derechos de los trabajadores. Hasta ahora no ha existido voluntad política para perfeccionar la legislación vigente, sobre todo aquellos aspectos que limitan los accesos de la mujer al trabajo.

En este sentido, es de esperar que las medidas anunciadas por el nuevo Gobierno - que han sido rectificadas por las propuestas y programas que conocimos a través de la

propia ministra del Sernam- se concreten lo antes posible, ya que progresar en esta materia constituye la base para seguir avanzando hacia la plena integración de la mujer en todo ámbito, incluso en el político.

Para mí, la iniciativa sobre cuotas es una agresión a las capacidades de las mujeres, a nuestra intelectualidad, a la posibilidad de integrarnos plenamente en el mundo del trabajo de acuerdo con nuestra voluntad y no por imposición. El porcentaje de 40 por ciento lo considero descabellado. Creo que el problema de hacer una apología en defensa de la mujer sólo en virtud del género es vergonzoso; no estamos en eso. Lo más importante es promover que las mujeres participen en el área del trabajo, pero con flexibilidad, a fin de darles la oportunidad de elegir entre trabajar y criar a sus hijos. De escoger lo primero, es necesario abrir todas las posibilidades para que compatibilicen el trabajo con la maternidad.

Con ello, posibilitaremos que las mujeres no sólo estén en la política, en la vida pública, sino que también en el área empresarial. De ese modo, podrán criar a sus hijos tranquilamente y, a la vez, trabajar.

Alargar el posnatal, en cierta medida, también constituye una posibilidad para incorporar a la mujer en el área laboral, dándole más tranquilidad y felicidad. Creo que no corresponde introducir a la mujer en la vida pública por el solo hecho de ser mujer. Lo vimos con la ex Presidenta Bachelet; creo que fue una gran Presidenta porque se preocupó de los temas que, en general, nos preocupamos las mujeres. El aumento del número de salas cuna y la protección infantil fueron dos de sus grandes logros, de los cuales me siento tremendamente orgullosa. Lo más probable —existe el beneficio de la duda— es que un presidente no les hubiera dado la misma prioridad.

Por último, considero importante que las mujeres participemos en todos los ámbitos, no sólo en política.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra al diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señora Presidenta, en realidad, no tenía claro cómo iba a iniciar mi intervención, pero gracias a la diputada Nogueira ya sé en qué forma puedo hacerlo.

Ella afirmó que la mujer se incorporó a la política sin que mediara una ley especial. Entonces, me remonté a mis clases de derecho constitucional y recordé que en los albores de la República sólo podían participar en la vida política quienes tenían propiedades.

La mujer no intervenía en política porque era considerada interdicta, porque era incapaz. Nuestro Código Civil la calificaba como una incapaz relativa y, como tal, no podía hacer aportes. Posteriormente, se dijo que la mujer tampoco debía ir a la escuela, que no debía aprender a leer ni a escribir porque eso la alejaba de sus labores domésticas. Tampoco podía tener derecho a voto porque eso la llevaría a involucrarse en temas para los cuales no estaba capacitada.

Pues bien, ¿cómo se cambió todo eso? Mediante reformas legales. Hoy, si la mujer tiene derecho a voto y puede ir a la escuela, es porque hubo leyes que así lo establecieron. Si la mujer dejó de considerársela incapaz e interdicta, es porque hubo leyes en favor de ella, para que pudiera participar en política, para que tuviera derecho a voz y a voto y pudiera ser elegida.

Si nos remontáramos al primer Congreso de la República, nos encontraríamos con que en él sólo había dueños de fundo, nadie más. Sólo después que evolucionó nuestra legislación se permitió que pudieran votar las personas que sabían leer y escribir. Fue una forma un poco más democrática de permitir la participación de la gente, pero la mujer seguía excluida.

En consecuencia, gracias a las leyes y a que el concepto de igualdad ha ido evolu-

cionando a lo largo de nuestra historia, hoy la mujer puede participar en política, aunque todavía no es suficiente.

Quiero esbozar –había hecho algunas anotaciones- qué es para mí el concepto de igualdad.

La igualdad se refiere a igualdad de trato. ¿Por qué de trato? Porque la igualdad forma parte del principio de justicia. Aristóteles definió lo que es igualdad. Dijo que ésta, para ser justa, ha de consistir en igualdad para iguales, mientras que, a su vez, la desigualdad será justa para los desiguales. Entonces, la igualdad, como parte del principio de justicia, se concibe como igualdad de trato. La igualdad justa es tratar igual a los iguales y desigual a los desiguales. Es cierto que hay que hacer un trabajo de selección. Hay que establecer sí quiénes son los desiguales y por qué razón.

Con esto respondo a quienes han dicho que éste proyecto es inconstitucional. Esto revela ignorancia jurídica porque nuestra Constitución Política permite la desigualdad; pero la desigualdad sancionada por nuestra Carta Fundamental se refiere a la desigualdad arbitraria. Esto es muy sencillo, porque cuando hay desiguales, que deberían ser iguales, el legislador –que se me escuche bien- tiene el deber de establecer discriminaciones.

Aquí se habla mucho del mercado laboral. Éste es un buen ejemplo que echa abajo algunos argumentos que he escuchado, en cuanto a que si uno se incorpora voluntariamente a un partido político, ¿por qué se pueden establecer cuotas –dicen- en contra de la libertad de asociación, del ejercicio de la autonomía de la voluntad? Entonces, ¿en qué quedamos con el mercado laboral, si uno se incorpora a él de manera voluntaria? ¿Qué dice nuestra legislación al respecto, es decir, cuando uno se incorpora en forma voluntaria a dicho mercado? Establece claras discriminaciones y una jurisdicción especial. Entonces, el legislador debe estable-

cer, necesaria e indispensablemente, un rol que permita equiparar estas desigualdades que afectan al trabajador, en relación con el empleador.

Por lo tanto, no es novedoso que el legislador tenga el deber de restablecer las desigualdades entre iguales. ¿Hay desigualdades entre los hombres y las mujeres, a pesar de que somos iguales? Sí. ¿Hay desigualdades en el mundo laboral? Sí. Todos estamos de acuerdo en eso, así como también en que en el mercado laboral, donde todos somos iguales, existen desigualdades. Entonces, tenemos que ser consecuentes y coherentes en nuestros argumentos.

Si me dicen que en el ámbito político no se pueden establecer desigualdades, a través de la cuota, en favor de la mujer, porque eso implica, de una u otra manera, romper la autonomía de la voluntad, creo que ese argumento cae por su propio peso, cuando nos enfrentamos al mercado laboral, donde se piden desigualdades en favor de la mujer. De manera que cuando hablamos del posnatal y de las salas cuna, estamos hablando de restablecer una desigualdad, que deja a la mujer en distinta condición frente al mercado.

Además, en materia de familia –que se sepa bien-, estamos pletóricos, llenos de discriminaciones positivas. ¿Por qué? Porque, por ejemplo, el Código Civil entiende que hay una mujer que tiene hijos y que, sin duda, se tiene que restablecer el principio de igualdad, es decir, igualdad de trato.

En consecuencia, lo que hoy estamos discutiendo es algo básico: hay que restablecer una igualdad donde hoy existe. El legislador estaría impedido de hacerlo, si esta desigualdad que pretende igualar fuera arbitraria; pero ocurre que los hombres y las mujeres somos iguales. Por lo tanto, la desigualdad que se da en política tiene que ser restablecida por el legislador. En ese sentido, este proyecto se imbrica perfectamente con nuestro deber de restablecer una igualdad perdida. Remontémonos, nuevamente, al primer

Congreso de la República. ¿Era razonable que una mujer estuviera excluida por el solo hecho de ser mujer? Obvio que no. ¿Había que excluirla porque no sabía leer ni escribir? Obvio que no.

Hemos ido remediando todas esas desigualdades mediante leyes que hoy permiten que la mujer tenga cierta participación en política, pero la desigualdad sigue existiendo y nuestro deber es terminar con ella. Para eso, se requiere que el proyecto sea aprobado por todos los honorables; es la única forma de continuar con la incorporación de la mujer en la política. De lo contrario, seguiremos manteniendo la odiosidad histórica de considerar que la mujer es una interdicta, una incapaz, que no puede dedicarse a labores esenciales como la dirección del país y estar presente en el Congreso Nacional.

El cambio de sistema electoral, sin duda, nos evitaría muchas discusiones. Un sistema electoral proporcional permitiría que todas y todos estemos representados en el Parlamento. El sistema electoral binominal causa distorsiones torpes y ahora nos tiene discutiendo este proyecto, en vez de estar discutiendo un tema fundamental: cómo elegir a los que nos representan. De ahí que es fundamental, también, hacer los cambios que se requieren para que todos y todas estemos representados en el Parlamento.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, porque, sin duda, significa avanzar a favor de la historia, en la senda correcta, que permita que el día de mañana más mujeres representen el sentir de muchos más chilenos y chilenas.

Muchas gracias.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señora Presidenta, estamos ante un proyecto que despierta legí-

timas pasiones. Nadie duda de que en nuestra sociedad ha habido y siguen habiendo brutales discriminaciones hacia las mujeres. Incluso, cada cierto tiempo escuchamos frases indicativas de un machismo realmente brutal.

Hace poco, una de las principales autoridades de nuestro país dijo: “a las mujeres hay que quererlas, no entenderlas.” Esa frase refleja un machismo muy profundo.

Somos una sociedad machista y, en general, los políticos también somos machistas. Ha habido un avance, pero muy relativo, y los proyectos que dan cuenta de posibilidades que no surgen por la naturaleza de las cosas, sino porque tienen un impulso, son, en general, positivos, más allá de ciertas consideraciones que en la discusión particular podremos manifestar.

Un proyecto de la naturaleza que discutimos debe ir acompañado de reales incentivos. Entiendo que hay un proyecto de la ex Presidenta de la República, bastante transversal, que considera la tesis de los incentivos. Tal vez sería bueno analizar conjuntamente el proyecto que fija cuotas con otro que entrega incentivos.

Pero muy respetuosamente, quiero referirme a dos cuestiones que se han dicho, primero por el diputado Squella, que cuestionó la constitucionalidad del proyecto, y, luego, por mi colega y amigo, René Saffirio, que manifestó cierta duda sobre la constitucionalidad de la iniciativa, todo a partir de lo dispuesto en el artículo 1° de la Constitución Política de la República, en cuanto partidos políticos-órganos intermedios.

A mi juicio, el proyecto es constitucional, más allá de que habrá oportunidad de que se manifiesten quienes opinan lo contrario. Para ello basta mirar cualquiera de los artículos de la ley orgánica constitucional de Partidos Políticos, particularmente un par de normas del título IV, “De la organización interna de los partidos políticos”.

Su artículo 22, dice “La organización y el funcionamiento de cada partido político se

regirán por sus propios estatutos, pero será necesario que éstos se conformen, en todo caso, a las normas de este título.”

Es decir, ya la ley orgánica señala cuestiones inevitables que fueron declaradas constitucionales.

El artículo 23, señala: “Entre los órganos de los partidos políticos deberán establecerse a lo menos una Directiva Central, un Consejo General, Consejos Regionales y un Tribunal Supremo.”

Los partidos políticos, órganos intermedios con autonomía, según lo define la Constitución.

A mi juicio, hay definiciones mucho mejores que ésta, pero en fin, no pierden autonomía o no ceden su autonomía, en la medida en que la propia ley orgánica de los partidos políticos les fija requisitos de funcionamiento, de democracia interna.

A mi juicio, es perfectamente posible que el legislador, con los quórum necesarios, les pueda establecer otro requisito respecto de su funcionamiento. En consecuencia, a mi juicio, no hay inconstitucionalidad.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Antonio Kast.

El señor **KAST**.- Señora Presidenta, por las palabras de la diputada señora María Antonieta Saa y el diputado Hugo Gutiérrez, parece que el debate se estuviera desarrollando hace cien años. Comparto con ellos que lo que ocurría antes no tenía presentación. Me parece increíble que se haya dicho que la mujer era interdicta, pero hay algunos partidos donde eso sigue siendo una realidad, porque hay partidos, incluso en la Cámara, que no tienen ninguna representación femenina, partiendo por el Partido Comunista. Dentro de sus candidatos, en el acuerdo a que llegó con la Concertación había una sola mujer, la que no fue privile-

giada con la votación necesaria para llegar al Congreso Nacional.

En esas circunstancias, es curioso que se levante el dedo acusador y se diga que tenemos que alcanzar la igualdad por ley, cuando al interior del partido, de la coalición, no se privilegió a ninguna mujer para que llegara a ser diputada en el cupo del Partido Comunista, cosa que podrían haber hecho perfectamente.

Se ha hablado de justicia y de democracia; creo que se trata más bien de un tema interno de los partidos. También se habla de la existencia de ciertos prejuicios que impiden que la mujer acceda al Parlamento.

Perdónenme, en mi distrito, la autoridad de la principal comuna es mujer, Nora Cuevas, gran alcaldesa, ningún prejuicio; en la provincia del Maipo está Amparo García, gran gobernadora, ningún prejuicio; en Calera de Tango está Hortensia Mora, gran concejala, ningún prejuicio; así, suma y sigue.

Entonces, cuando se habla de prejuicios, hay que ser muy preciso.

En todo caso, el proyecto ha servido para el reencuentro entre las diputadas María Antonieta Saa y Karla Rubilar, porque figuran tantos desencuentros en la prensa, que no puedo menos que alegrarme de que en el debate de esta iniciativa se haya producido ese anhelado reencuentro entre dos parlamentarias.

De aprobarse el proyecto, ¿sus disposiciones se aplicarían también a los sindicatos, a los clubes deportivos, a las juntas de vecinos? ¿Deberíamos intervenir también en los cuerpos intermedios para que se produzca la igualdad? Eso sería entrometerse demasiado en la vida de las personas.

Coincido con quienes destacan el aporte de la mujer en la Cámara de Diputados, en el Senado, en los municipios, en los cores, en la vida pública, pero creo que a los demás partidos también les sucede algo similar a lo que ocurre en el nuestro: a veces cuesta encontrar mujeres dispuestas a ser candidatas,

porque no todas tienen vocación de servicio público. Ojalá hubiera muchas más, pero no siempre es fácil encontrarlas y no creo que establecer la igualdad por ley para asegurarles un cupo les haga un favor a las mujeres.

Más que problema de ley, es de actitud. Tampoco es un tema de discurso, porque todos quieren lucirse con intervenciones encendidas, básicamente para los medios de comunicación. Se trata de hechos concretos y eso es lo que echamos de menos en el Partido Comunista, en el Partido por la Democracia, en el Partido Socialista.

Ignoro si en el Partido Comunista tienen ley de cuotas en el estatuto interno; sí lo tiene el Partido por la Democracia.

Aquí, al menos no lo vemos reflejado en el día a día del desempeño de los partidos. El Partido por la Democracia tiene una gran oportunidad de dar una señal clara en tal sentido: su presidenta debería ser Carolina Tohá. Tendrían que decirle al diputado Pepe Auth que más que el discurso encendido en defensa de la igualdad de las mujeres, haga un gran gesto y permita que Carolina Tohá sea presidenta del PPD. Ahí habría un hecho concreto, más que un discurso, para demostrar que uno se la está jugando por algo en lo que realmente cree, y no sólo hablar para los medios de comunicación.

Además, las cuotas opacan, restringen y limitan los liderazgos de las mujeres. Soy un convencido de que ninguna de las parlamentarias presentes, Antonieta Saa, Adriana Muñoz, Ximena Vidal o Cristina Girardi serían las líderes que son si hubiesen llegado por una ley de cuotas.

Los partidos habrían utilizado esa ley para darles una ubicación, de modo que no se destacaran tanto. Las habrían protegido, asegurando el cupo, pero les habrían dicho que hicieran esto y lo otro. En definitiva, sus liderazgos no los forjaron mediante la ley de cuotas.

La Presidenta Michelle Bachelet, de quien una colega dijo que había hecho un

gran gobierno, de lo cual discrepo, porque a mi parecer hizo un mal gobierno, no llegó por la ley de cuotas.

A mi juicio, los incentivos deben ir por otro lado. No por proteger a las mujeres mediante una cuota para determinar cuántas llegan al Parlamento. Más adelante, tal vez esto tenga que hacerse a la inversa y los hombres pidan una ley de cuota para protegerse del aumento de la participación femenina.

Por eso, me asiste la convicción de que los incentivos deben ir en otro sentido. Pueden ser económicos o una mayor retribución en la devolución electoral a las candidatas mujeres, a los partidos políticos. ¡Por ahí deberían ir los incentivos! Pero no esta protección legal para que las mujeres, supuestamente en desigualdad -porque no hay desigualdad, tenemos las mismas posibilidades-, puedan llegar al Parlamento. Ése es el verdadero camino.

Anuncio mi voto en contra.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Fuad Chahín.

El señor **CHAHÍN**.- Señora Presidenta, sin duda, es necesario valorar el espíritu y el objetivo del proyecto. Para una sociedad, como la nuestra, es deseable una mayor participación de las mujeres en política, así como también de otros grupos tradicionalmente postergados, como los pueblos originarios.

En ese aspecto, quiero entregar una información a la colega María Antonieta Saa, quien expresó que aquí no había ningún representante del mundo indígena. Al respecto, debo decir que mi mamá se llama Gladis Valenzuela Lonconao y mi abuela, Juana Lonconao Callinir, quien nació y se crió en la comunidad Pelon Mapu, de Victoria. Luego, de acuerdo con la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea

la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, a mucha honra, puedo decir que tengo la calidad de indígena.

También deseo plantear que el mejor incentivo para más presencia de mujeres en el ámbito público ha sido el destacado desempeño de las mujeres que han tenido la posibilidad y el mérito de lograr cargos importantes, como las colegas que integran la Cámara de Diputados, el Senado y, por cierto, la Ex Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

Esos casos estimulan la mayor participación e incentiva un cambio cultural que, por fortuna, se ha ido generando en nuestra sociedad para ir derribando prejuicios y discriminaciones que todavía permanecen en algunos lugares, como resabios del pasado.

Se debe seguir estimulando ese cambio cultural e incentivando la igualdad de oportunidades y de trato. Para ello, es necesario legislar y crear normas sobre la materia.

Me pregunto si este proyecto es el más adecuado para incentivar la participación de las mujeres; porque, a mi juicio, una ley de cuotas, rígida, forzaría la inclusión de las mujeres, más que incentivar su participación y reconocer su real liderazgo.

En mi partido, desde hace muchos años sus estatutos establecen que tanto en las directivas nacional y territorial como en el consejo, ningún sexo debe tener una representación de más del 60 por ciento. Contamos con un estatuto de cuotas. De las mujeres que han formado parte del Consejo Nacional o de la Directiva Nacional por cuotas, ninguna ha llegado a ser diputada o senadora por ese hecho, sino por otras razones.

Muchas de las que han ocupado esas cuotas han tenido antes la calidad de diputada o senadora. De las cuatro senadoras mujeres, dos son demócratacristianas: las senadoras Soledad Alvear y Ximena Rincón.

Ellas no lograron esos cargos gracias a las cuotas estatutarias de nuestro partido para integrar las directivas nacionales, terri-

toriales y los consejos; sino que por otras razones.

Insisto, es fundamental legislar sobre la materia y aprovechar esta iniciativa para crear auténticos y verdaderos incentivos, a fin de que los partidos políticos potencien y proyecten los liderazgos femeninos existentes.

Por eso, es importante explorar alternativas, como una que quería plantear. Al parecer, aquí tengo alguna coincidencia con el diputado Kast; no todo va a ser diferencias.

Por ejemplo, el aumento del aporte a los partidos políticos por el Servicio Electoral, en virtud del número de candidatas mujeres que participen en las distintas elecciones o un porcentaje más alto de devolución de los gastos de campaña para las candidatas mujeres, en el entendido de que se trata de una realidad más compleja. Tal vez podríamos estar en presencia de incentivos reales, que estimulen a que los partidos políticos formen, fortalezcan y capaciten los liderazgos de sus mujeres.

A lo mejor, también estaríamos generando condiciones objetivas que permitan a las mujeres con liderazgo social, gremial o profesional tomar la decisión de participar en política.

Es relevante seguir avanzando en políticas públicas sobre igualdad de oportunidades. No sólo mediante una iniciativa, como la que se pretende aprobar, sino también en políticas públicas que mejoren las condiciones de entorno para que las mujeres puedan participar en política.

Voy a aprobar en general el proyecto, pero mi bancada va a incorporar un conjunto de indicaciones para transformar esta oportunidad de legislar sobre la materia en un estímulo para los partidos y las mujeres que les interese presentarse como candidatas en las distintas elecciones.

La idea es que el estímulo sea realmente atractivo y no una camisa de fuerza que, a mi modo de ver, atenta contra el propio lide-

razgo mostrado por las mujeres en distintos ámbitos de la vida pública.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Enrique Accorsi.

El señor **ACCORSI**.- Señora Presidenta, el tema de fondo es que nuestra sociedad es machista. Eso ha predominado durante muchos años. Mientras no haya un cambio cultural en la materia, seguiremos con este problema.

Las mujeres han demostrado tener capacidad innata para desempeñarse en cargos de responsabilidad. Por lo tanto, no necesitan una ley de cuotas. Pero hay que decir las cosas por su nombre. Estamos inmersos en una sociedad machista. Así ha funcionado por muchos años. Por eso, es necesaria esta iniciativa.

Anuncio mi voto favorable al proyecto, porque mientras no se produzca el cambio cultural, debemos incentivar la participación de las mujeres en la vida pública.

He dicho.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Como no ha sido solicitado el cierre del debate y aún quedan diputados y diputadas inscritas para hacer uso de la palabra, continuaremos el debate en la próxima sesión.

La señora **SAA**.- Señora Presidenta, sería importante que estuviera presente la ministra del Servicio Nacional de la Mujer.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ya se citó a la ministra, señora diputada. Voy a comunicarme con ella para que asista a la próxima sesión, y con ello aprovechar de incluir algunas indicaciones del Ejecutivo.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del diputado señor Patricio Hales, de intervenir para los fines establecidos en el artículo 34 del Reglamento.

¿Habría acuerdo para ello?

No hay acuerdo.

Por lo tanto, tendrá que hacer uso de la palabra al término de Incidentes.

VII. PROYECTOS DE ACUERDO

AMPLIACIÓN DE BENEFICIARIOS DEL BONO SOLIDARIO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 20.248.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al Proyecto de Acuerdo N° 33.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 33, de la diputada señora Alejandra Sepúlveda y de los diputados señores Marinovic, Lorenzini, Auth, Ascencio, Torres, Browne, Velasquez y Sandoval, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

En razón de que la materia expuesta en los fundamentos del presente proyecto, que dice relación con la ampliación de beneficiarios de este bono de cargo fiscal, es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, de acuerdo al artículo 65, inciso tercero, de la Constitución Política, solicitamos a su excelencia el Presidente de la República la incorporación dentro del proyecto de ley que crea el Fondo Nacional de la Reconstrucción y establece el mecanismo de incentivo a las donaciones en caso de catástrofes, las modificaciones legales que sean necesarias para ampliar el beneficio del bono solidario entregado a las familias de menores ingresos por la ley N° 20.248 a los trabajadores de temporada.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Marinovic.

El señor **MARINOVIC**.- Señor Presidente, el proyecto de acuerdo que hemos suscrito diputados de distintas bancadas tiene por objeto solicitar la corrección de una omisión de la iniciativa que otorgó el bono solidario de cuarenta mil pesos.

Con ello, se vulnera el espíritu de la ley, que tiene por objeto que el bono llegue justamente a las personas que más lo necesitan y que en marzo requerían en forma urgente de este apoyo especial.

¿Por qué digo que se busca corregir esta omisión? Porque muchas personas que no se encontraban trabajando en el mes de diciembre perdieron el bono, como es el caso de las temporeras del sector pesquero y los trabajadores de muchas otras actividades eventuales o no permanentes. De acuerdo con la normativa que aprobamos, no pudieron recibir la asignación familiar, requisito para acceder a bono.

Por ello, hemos presentado el proyecto de acuerdo, a fin de que el Ejecutivo reconsidere esta situación y se incluya a las personas que efectuaron actividades en forma temporal durante los últimos meses de 2009. De esa forma, podrán recibir el bono en algunos de los próximos instrumentos que aprobemos en la honorable Cámara.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra la diputada Carolina Goic.

La señora **GOIC** (doña Carolina).- Señor Presidente, respaldo el proyecto de acuerdo cuyo objeto es corregir la omisión planteada por el diputado Marinovic.

Como todos sabemos, existen trabajadoras y trabajadores temporeros en distintas

actividades, no sólo en el sector agrícola, que es el que habitualmente asociamos a beneficios, sino también del sector pesquero, en donde muchas veces las mujeres no son consideradas. Ello provoca una serie de discriminaciones o menoscabos en su situación laboral, por ejemplo, en sus condiciones de trabajo, en su sistema previsional, en el tipo de contrato, etcétera.

En algunos sectores, como el portuario, se ha logrado resolver el tema. Sin embargo, existen normas específicas que en su momento permitieron que accedieran no sólo a este último bono, sino también a los anteriores. Por lo tanto, parece una injusticia, sin mucho fundamento, que las mujeres, muchas de ellas jefas de hogar que no tienen continuidad en sus fuentes de trabajo y que reciben menores ingresos, no perciban estos bonos que, además de ser por carga familiar, buscan llegar justamente a aquellas que tienen menores recursos.

Tenemos varias tramitaciones legislativas por delante, tal como se plantea en el proyecto de acuerdo, para modificar la ley. Aún estamos a tiempo de revertir esta exclusión, además de generar mecanismos que en forma permanente permitan reconocer y ayudar a este grupo de mujeres que también merecen ser apoyadas.

He dicho.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 68 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Accorsi Opazo Enrique; Alinco Bustos René; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Araya Guerrero Pedro; Baltolu Raserá Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Becker Alvear Germán; Bertolino Rendic Mario; Bobadilla Muñoz Sergio; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Campos Jara Cristián; De Urresti Longton Alfonso; Díaz Díaz Marcelo; Eluchans Urenda Edmundo; Espinoza Sandoval Fidel; Estay Peñaloza Enrique; Goic Borojevic Carolina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Isasi Barbieri Marta; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lemus Aracena Luis; León Ramírez Roberto; Lobos Krause Juan; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Monckeberg Bruner Cristián; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

MARCO REGULATORIO PARA LAS EMPRESAS DE GESTIÓN INMOBILIARIA SOCIAL.

El señor **BECKER** (Vicepresidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor **LANDEROS** (Prosecretario accidental).- Proyecto de acuerdo N° 34, del señor Uriarte, de la señora Nogueira, doña Claudia; de los señores Lobos, Norambuena, García, Ulloa, de las señoras Hoffmann, doña María José; Zalaquett, doña Mónica; Molina, doña Andrea, y del señor Macaya, que en su parte resolutive dice:

“La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia el Presidente de la República don Sebastián Piñera Echenique, a través de las facultades con que cuenta el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tenga a bien desarrollar y disponer administrativamente de un marco regulatorio a las Empresas de Gestión Inmobiliaria Social, que norme tanto en su constitución, como su funcionamiento, disponiendo al efecto de disposiciones que, junto con regular las funciones, objetivos y obligaciones de estas instituciones, aseguren su independencia, incrementen su fiscalización, establezcan su responsabilidad, consagre un régimen sancionatorio para las mismas, y norme los conflictos de interés que en su ámbito de actuación puedan verificarse.”.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para apoyar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Uriarte.

El señor **URIARTE**.- Señor Presidente, ya se hizo una completa relación del contenido de este proyecto de acuerdo. En verdad, surgió luego de un tiempo de observación muy riguroso que el sistema de subsidios habitacionales realizó de las entidades de gestión inmobiliaria social. (EGIS).

Lamentablemente, muchas de esas entidades no han cumplido un rol eficaz a la hora de asesorar técnicamente a los grupos o comités habitacionales, como tampoco al seleccionar los terrenos, licitar la construcción de obras y dar una buena solución a los comités habitacionales.

Como muchos parlamentarios, he constatado la comisión de delitos e irregularidades, como también faltas administrativas de todo tipo, que ponen en juego la fe pública y la ilusión sagrada de muchos comités habitacionales por lograr la casa propia.

Eso se produce no tan sólo por falta de fiscalización del Serviu y de la actualización del registro de entidades de gestión inmobiliaria social, sino también porque creo que ha llegado el momento de normar de otra manera la actividad de esas instituciones.

Por lo tanto, con un conjunto de parlamentarios, le pedimos al Gobierno que se aboque a la tarea de revisar el marco regulatorio que rige las actividades de las EGIS, con el objeto de que presten un mejor servicio a los comités habitacionales.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar a favor del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, con el diputado señor Mario Venegas estamos de acuerdo con este proyecto.

En Incidentes, varias veces hemos propuesto revisar el estatuto jurídico que regula a las EGIS, puesto que esas empresas son relevantes para que las familias concreten el sueño de la casa propia. Además, hemos sugerido que se revisen los aranceles que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo les paga. Si son muy bajos, debe subirlos; si son muy altos, debe bajarlos. Pero no podemos aceptar que las empresas de gestión inmobiliaria social les cobren a las personas que postulan a los sub-

sidios, es decir, a gente modesta que debe hacer un gran esfuerzo para juntar las diez unidades de fomento de ahorro previo, por los diversos trámites y gestiones que realiza para obtener los antecedentes y presentar sus carpetas oportunamente.

Por lo tanto, felicito al diputado señor Gonzalo Uriarte por la iniciativa, ya que estimo necesario que el nuevo Gobierno se aboque a elaborar un estatuto jurídico más representativo de la situación de las EGIS, de manera que quienes postulan a los subsidios habitacionales no tengan que pagar ni un peso y que solo se aboquen a reunir el ahorro previo, que ya constituye un gran esfuerzo para cumplir con el sueño de la casa propia.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para impugnar el proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Jorge Burgos.

El señor **BURGOS**.- Señor Presidente, no estoy en contra del fondo del proyecto de acuerdo, porque me parece interesante. Sin embargo, no comparto la forma en que se frasea el intento de mejorar una situación que adolece de graves inconvenientes.

Me parece grave que la Cámara de Diputados acuerde solicitar al Presidente de la República que disponga administrativamente de una serie de cuestiones y, particularmente, establezca responsabilidades.

Insisto, me parece importante que la actual estructura jurídica, que adolece de inconvenientes, ya que se ha abusado de mucha gente, se regule; pero la dictación de un estatuto jurídico debe hacerse por ley.

¿Cómo esta Corporación va a demandar que se regule la responsabilidad administrativamente?

Eso sería malo para todo el mundo; en particular, para los estudiantes de derecho administrativo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Para hablar en contra del proyecto de acuerdo, tiene la palabra el diputado señor Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ** (don Hugo).- Señor Presidente, quiero formular una observación de forma respecto del proyecto,

En la parte resolutive, solicita “tenga a bien desarrollar y disponer administrativamente de un marco regulatorio”; en circunstancias de que el marco regulatorio de las EGIS ya existe. Me refiero a la resolución N° 533, de 1997, que las regula.

Además, el decreto N° 174 aprobó el Reglamento de las EGIS.

Por lo tanto, el marco regulatorio existe y, aunque nos sorprenda, impone sanciones a las EGIS, como caducar su funcionamiento si dentro de un plazo perentorio -si mal no recuerdo, seis meses-, no presenta un proyecto al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En consecuencia, habría que señalar, para concordar, que el marco regulatorio que hoy tienen las EGIS es insuficiente para enfrentar y resolver la problemática que se vive en el ámbito de la construcción de viviendas y en la formación de los comités que canalizan las EGIS.

La parte resolutive debería modificarse, porque el marco regulatorio está vigente, pero puede ser claramente insuficiente para la formación de los comités, porque, a la postre, cobran dinero a las personas que ansían su vivienda propia.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Baltolu Rasera Nino; Barros Montero Ramón; Bauer Jouanne Eugenio; Bertolino Rendic Mario; Browne Urrejola Pedro; Calderón Bassi Giovanni; Cerda García Eduardo; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Estay Peñaloza Enrique; García-Huidobro Sanfuentes Alejandro; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Jaramillo Becker Enrique; Latorre Carmona Juan Carlos; Lobos Krause Juan; Marinovic Solo De Zaldívar Miodrag; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morales Muñoz Celso; Moreira Barros Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Recondo Lavanderos Carlos; Rivas Sánchez Gaspar; Rojas Molina Manuel; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Salaberry Soto Felipe; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sauerbaum Muñoz Frank; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Ulloa Aguillón Jorge; Uriarte Herrera Gonzalo; Vallespín López Patricio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Velásquez Seguel Pedro; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Vilches Guzmán Carlos; Von Mühlenbrock Zamora Gastón; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Araya Guerrero Pedro; León Ramírez Roberto.

-Se abstuvieron los diputados señores:
Burgos Varela Jorge; Lemus Aracena Luis; Walker Prieto Matías.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es: <http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VIII. INCIDENTES

INFORMACIÓN SOBRE PLANES DE DESCONTAMINACIÓN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. Oficinos.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto Partido Radical Social Demócrata, Comunista e Independientes, por cuatro minutos y treinta segundos.

Tiene la palabra el diputado señor Fernando Meza.

El señor **MEZA**.- Señor Presidente, me voy a referir a un tema habitual, que no debe ser ignorado por nosotros, ni por la ciudadanía: la contaminación ambiental.

En la actualidad, todos los habitantes del distrito 52, que comprende a las comunas de Villarrica, Loncoche, Gorbea, Cunco, Curarrehue, Toltén y Pucón están respirando como en Temuco, ciudad con una población superior a 300 mil habitantes y con más contaminación que la Región Metropolitana.

Esta verdadera masacre sanitaria y de salud pública continúa sin tener remedio después de más de cinco años de toma de muestras y muestras, de estudios y más estudios. Sigue muriendo gente por problemas respiratorios, cardiovasculares, cáncer pulmonar y otra afecciones. No sólo, entonces, los santiaguinos deben respirar smog, sino también habitantes de otras ciudades como Temuco, Padre Las Casas y Villarrica, además

de la gente que va a la capital regional a realizar distintos trámites. En 2004, se superó 15 veces la norma; es decir, se triplicó la contaminación ambiental de la Región Metropolitana y, después de cinco años de haberse iniciado dichos estudios, todavía seguimos sin una solución.

Se le echa la culpa a la leña. Se dice que el 80 por ciento de las fuentes contaminantes provienen de la leña. Por lo tanto, los diputados del Partido Radical, con otros colegas, hemos presentado varios planes para mejorar el uso de la leña, para educar a la ciudadanía, a los estudiantes, que los jóvenes aprendan a utilizar los recursos naturales para calefaccionar sus viviendas. Se solicitó una serie de medidas que todavía no se establece, por ejemplo, condiciones para un mercado formal de la leña.

Hemos solicitado también identificar instrumentos sociales y políticos que permitan educar, como dije, a la población. Los ministerios de Salud, de Energía, de Medio Ambiente y de Economía, deberían abocarse, a la brevedad, a liberar los recursos necesarios para que las ciudades de Temuco y de Padre Las Casas -y, por lo tanto, el resto de la Región de La Araucanía- sean beneficiadas con el desarrollo de este plan de descontaminación -a falta del decreto supremo ratificado por la Contraloría-, de manera de enfrentar mejor el invierno que se nos viene encima con el aumento de enfermedades respiratorias.

Pido que se oficie a la ministra del Medio Ambiente, para que envíe un estudio, lo más acucioso posible, con todas las medidas que se han tomado para terminar con este drama. En Temuco está llegando el invierno, en el centro de la ciudad no se puede respirar y prácticamente la visibilidad es bastante mínima.

La directora regional de la Conama de La Araucanía, Jovanka Pino, señaló que tenían un plan de descontaminación para las ciudades de Temuco y Padre Las Casas, firmado por la ex Presidenta de la República, Miche-

lle Bachelet, a fines del 2009; sin embargo, hoy, la Contraloría tiene entrampada esta posibilidad. Ese plan no puede ejecutarse, porque no hay recursos, pues la Contraloría, después de un año, no los ha liberado.

Por lo tanto, también solicito que se envíe un oficio a la Contraloría para solicitarle información sobre las razones por las cuales dicho plan de descontaminación no se puede llevar a cabo.

He dicho.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PLANTEAMIENTO A EX AUTORIDADES CIVILES Y POLÍTICAS POR ACTUACIÓN EN EMERGENCIA DEL TERREMOTO Y MAREMOTO PASADOS.

El señor **MOREIRA** (Vicepresidente).- El Comité de Renovación Nacional ha cedido cinco minutos de su tiempo al diputado de la UDI, señor Van Rysselberghe.

Tiene la palabra, señor diputado.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Señor Presidente, ayer, la ex jefa de Estado, señora Michelle Bachelet, concedió una entrevista a un medio de comunicación donde intentó explicar las imágenes, que hemos visto en los últimos días, grabadas en la Onemi el pasado 27 de febrero.

Sobre el particular, quiero señalar, como diputado representante de las zonas más afectadas por el terremoto, que, mientras se tomaban esas imágenes, la gente de mi región vivía terribles historias de derrumbes, de incomunicación, de maremoto y de terror. Mientras un camarógrafo registraba la nula capacidad de información y decisión de las máximas autoridades del gobierno, en Dichato, Constitución, Cocholhue, Talcahuano, en todo el borde costero de las Regiones del Biobío y del Maule, las olas arrasaban y

dejaban una larga lista de muertos y desaparecidos.

Horas después del terremoto, comenzó en Concepción el saqueo y, durante 72 horas, la gente del Gran Concepción vivió horas de terror, porque no se tuvo la decisión política de sacar a los militares a la calle a tiempo, tal como se hizo luego de ocurrido los terremotos de 1939 y de 1960.

Luego de escuchar a la ex Presidenta de la República he quedado profundamente desilusionado, porque éste no es tiempo de explicaciones. Todos sabemos que ningún país está preparado para enfrentar un desastre como el que sufrimos. Todos sabemos que nada funcionó como correspondía, que fuimos superados por la emergencia y no hemos sido capaces de contar con un organismo serio, profesional y bien equipado para afrontar catástrofes. Pero, a pesar de esas certezas, hasta ahora ninguna alta autoridad del ex gobierno ha pedido disculpas por no haber hecho todo lo que se podía hacer para prevenir y actuar durante el desastre.

Hasta ahora, los únicos que han hecho investigaciones, autocríticas y han pedido disculpas son los uniformados. De las autoridades civiles y políticas sólo hemos escuchado explicaciones. Tal vez, ya es hora de que ofrezcan disculpas a las familias que perdieron a sus seres queridos por recibir mala información.

-Manifestaciones en la Sala.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Diputado Espinoza, lo llamo al orden.

El señor **VAN RYSSELBERGHE**.- Tal vez, ya es hora de que ofrezcan disculpas a las miles de personas que sufrieron el rigor de los saqueos, la anarquía y el desgobierno por la falta de voluntad política; a las miles de personas que no tuvieron comida, porque saquearon los supermercados, y que no se

podieron movilizar, porque también saquearon las bombas de bencina; a las madres que no tuvieron leche para sus hijos y a los enfermos crónicos que no tuvieron remedios, porque tampoco hubo farmacias abiertas.

Señor Presidente, insisto, tal vez, ya es hora de que pidan disculpas.

He dicho.

ATRASO EN PAGO DE BONO A FAMILIAS DAMNIFICADAS DE COMUNA DE CHAITÉN. Oficinos.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra, hasta por tres minutos, el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señor Presidente, solicito que se oficie al ministro del Interior, señor Rodrigo Hinzpeter, con el objeto de que analice la situación compleja que están viviendo mil ochocientas familias de la comuna de Chaitén, Región de Los Lagos.

Como es de todos sabido, la comuna de Chaitén sufrió rigurosamente los efectos de una erupción volcánica, que el país conoció y lamentó. Ello significó que gran parte de su población tuvo que salir del espacio geográfico que por años habitó y desarrolló su vida junto a sus familias. El gobierno de la señora presidenta Michelle Bachelet, en su momento, ayudó de manera importante a satisfacer las necesidades más básicas de esas familias. Una de sus respuestas fue el otorgamiento de un bono de 500 mil pesos; sin embargo, el Estado está atrasado en su pago y debe dos meses. Dos meses que 1.888 familias chaiteninas no reciben sus bonos.

Por eso, a través de esta intervención, pido al intendente de Los Lagos mayor sensibilidad social. La autoridad regional ha dicho que va a investigar el pago de bonos a 22 beneficiarios fallecidos. Puede que la irregularidad haya ocurrido, pero la plata no

la pudo cobrar nadie. En todo este tiempo, desde la erupción a la fecha, han fallecido personas en Chaitén y, seguramente, por errores administrativos, siguen apareciendo en las correspondientes nóminas; pero esos dineros están en los bancos, no hay terceros que hayan cobrado los bonos, porque son nominativos.

El intendente no puede escudarse en ese argumento para dejar sin alimento, sin comer, a 1.888 familias. Tiene que haber sensibilidad social. Se planteó al país una nueva forma de gobernar, se dijo que habría cambios. El 70 por ciento de los chaiteninos votó por Sebastián Piñera, y hoy esa gente siente que el gobierno que le prometió el cambio le está negando el derecho a pagar sus arriendos. Muchas de estas personas viven en el Hogar de Cristo de Puerto Montt; otras, como me lo dijo un ex concejal de Chaitén, don Luis Gallardo, hacen colectas para conseguir víveres y, lo que es peor, muchas están cesantes.

Por eso, y con el mayor de los respetos, pido al intendente de Los Lagos que deje de lado esos fundamentos y actúe en concordancia con la sensibilidad social que toda autoridad pública debe tener. Este intendente, ex gerente de una empresa salmonera, debe entender que no es lo mismo administrar una empresa que el aparato del Estado.

Por lo tanto, los bonos deben ser pagados de inmediato, porque esas familias no pueden esperar.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia de su intervención al intendente de la Región de Los Lagos y la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTOS PARA MEJORAMIENTO DE ACCESO A VILLASECA Y DE VIVIENDAS EN LA MISMA LOCALIDAD, COMUNA DE VICUÑA. Oficios.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, estuve pensando en responder las imputaciones sin sentido del diputado Van Rysselberghe; sin embargo, Villaseca, una localidad de la comuna de Vicuña, tiene prioridad.

Por eso, pido que se oficie al intendente de la Región de Coquimbo para que informe a la Cámara sobre el estado de avance de un proyecto, aprobado en diciembre de 2009, para mejorar el acceso a la localidad de Villaseca con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, particularmente del Transantiago correspondiente a ejecución 2010, porque la información que tienen los vecinos es que habría otras prioridades.

Es razonable que el nuevo gobierno tenga otras prioridades, pero lo que no puede hacer es dejar a los vecinos sin respuesta fundada sobre proyectos ya aprobados. Lo contrario, sería demostrar que las regiones están pasando a mejor vida; que las prioridades se fijan en una oficina, en La Moneda, y que los actuales gobiernos regionales son de papel.

Reitero mi petición, para que el intendente de la Región de Coquimbo nos informe qué está pasando con ese proyecto en particular, toda vez que durante la sesión especial de esta tarde pediremos respuesta al Gobierno de los demás proyectos.

También pido que se oficie al ministro de Planificación y, por su intermedio, al director ejecutivo del Fondo de Solidaridad e Inversión Social (Fosis), para que entregue antecedentes sobre los proyectos de mejoramiento de la vivienda que se realizaron para la localidad de Villaseca. Si los recursos, aunque menores a los que el subsidio

contempla, ya están destinados, quiero saber por qué no se han concretado los proyectos.

Por tratarse de temas altamente sensibles, como acceso a una localidad rural y mejoramiento de la vivienda, espero que recibamos respuesta en un tiempo bastante breve. El Gobierno está instalado hace rato; sin embargo, las respuestas a los oficios están tardando más de lo razonable.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y la adhesión de los diputados que así lo manifiestan a la Mesa.

ALCANCES A DECLARACIONES DE MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL RELACIONADAS CON INFORME DE LA ARMADA SOBRE ERRORES EN MAREMOTO. (Artículo 34 del Reglamento de la Cámara).

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, y en el establecido en el artículo 34 del Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Patricio Hales.

El señor **HALES**.- Señor Presidente, me dirijo a esta Cámara por algunas declaraciones públicas que hizo el ministro de Defensa Nacional en los últimos días –no las ha desmentido, a pesar del paso del tiempo– referidas a la tarea que cumple la Comisión Investigadora de Desastre Natural. El ministro dijo que esta instancia investigadora debería hacer lo mismo que hizo la Comisión de Defensa, que, según el ministro, habría votado y ratificado el informe que el almirante señor González habría entregado a esta Comisión.

Me parece delicado que el ministro haya usado el nombre de la Comisión de Defensa para hechos que no han ocurrido, habida consideración que la Comisión, así consta, no ha ratificado ni votado informe alguno, ni de la Armada ni del almirante señor González.

El ministro, quizás, se excedió producto del trato respetuoso que la Comisión de Defensa tuvo con el almirante señor González, la valoración que hizo de la Armada de Chile, y el respeto que le tiene al no agregarle a la destrucción física de sus instalaciones la destrucción de imagen; pero, insisto, este trato de ninguna manera significa que la Comisión de Defensa haya aprobado informe alguno de la Armada, ni menos tendría el arrebato de interrumpir el funcionamiento de la Comisión Investigadora, instancia que merece todo el respeto y será ésta la que decidirá cómo votar y qué va a concluir. No será el ministro de Defensa quien pautee a la instancia investigadora.

Me voy a permitir reseñar el oficio que enviaremos con los honorables diputados señores Jorge Burgos, Ricardo Rincón, Pedro Araya, José Pérez y quien les habla, todos miembros de la Comisión de Defensa que asistimos a las dos sesiones en que escuchamos al almirante y que tenemos la convicción, como la tiene toda la Comisión, de que no votamos informe alguno, y que por oficio decimos que la Comisión Investigadora debe cumplir su cometido libremente.

La Comisión de Defensa y la Comisión Investigadora sobre Desastre Natural, tienen naturaleza y objetivos distintos. La Comisión de Defensa, para información del ministro, es una instancia de carácter permanente, encargada de discutir los proyectos legislativos relativos a su especialidad e informarlos al pleno de la institución; además, debe desarrollar la labor de control permanente de los organismos que se encuentran en el ámbito de su competencia, haciendo efectiva la labor de fiscalizar los actos del gobierno que le encarga la Constitución a la Cámara de Diputados.

Por el contrario, la Comisión Investigadora es una entidad especial, creada por mandato de la Cámara de Diputados, para investigar posibles responsabilidades políti-

cas en que puedan haber incurrido los organismos públicos en relación con determinados actos del gobierno. En el caso específico, a la Comisión Investigadora de Desastre Natural le corresponde analizar el actuar del conjunto de organismos públicos que se han visto involucrados en la emergencia ocurrida el 27 de febrero y determinar si en su actuar las autoridades correspondientes incurrieron o no en algún tipo de responsabilidad política.

En sus declaraciones, el ministro parece confundir los roles de ambas comisiones —de la permanente de Defensa y de la Investigadora— cuando señala que “la Comisión de Defensa aprobó y ratificó el informe de la Armada y espero que la Comisión Investigadora así lo haga también”.

Queremos aclarar que esa frase del ministro no corresponde a los hechos, porque la Comisión de Defensa no aprobó el informe de la Armada ni lo expuesto por su comandante en jefe, el almirante señor Edmundo González.

La Comisión tampoco ratificó dicho informe, como lo señaló públicamente el ministro.

Lo que hizo la Comisión fue recibir en dos ocasiones una cuenta del almirante señor González acerca del tsunami y la acción de la Armada, respondiendo consultas y escuchando opiniones de los diputados. La cuenta del almirante y los antecedentes de la Armada no se sometieron a ningún tipo de votación ni ratificación en la Comisión de Defensa. A diferencia de lo que indicó el ministro señor Ravinet, cuando expresó que la Comisión Investigadora debería aprobar y ratificar dicho informe, nuestra Comisión de Defensa consideró, por el contrario, que debía ser la Comisión Investigadora la que debería hacer su propia evaluación y decidir conclusiones. Por eso la Comisión de Defensa no votó, sino que tomó el acuerdo de enviar los antecedentes expuestos por el señor almirante a la Comisión Investigadora.

En otras de sus declaraciones, expresó: “La Armada ha dado la cara, ha hecho un sumario para establecer sus responsabilidades y, a diferencia de otras -se refiere a otras instituciones-, ha sancionado”. Además, señaló que: “la Armada ha sido una institución que ha dado la cara y ha asumido con mucha hombría los errores que ha cometido”. Al respecto, el ministro, junto con reconocer los errores -que hemos conocido y que reconoció el propio almirante- en el actuar de la Armada, concluye equivocadamente que, en razón de que se han realizado sumarios y se han establecido algunas responsabilidades, la Comisión Investigadora debería aprobar y ratificar el informe de la Armada, sosteniendo que las responsabilidades que debe determinar la Comisión Investigadora, a su juicio, estarían -cito al ministro- “perfectamente claras y zanjadas”, lo cual parece una inadecuada intervención en las funciones propias de otro poder del Estado, como es el Congreso, el cual, por mandato constitucional, está cumpliendo con su labor institucional propia, como es la de controlar y fiscalizar los actos del gobierno.

Por último, nos parece preocupante que el señor ministro en sus declaraciones deslice la idea de que existen otras instituciones que también tienen responsabilidades -así como la Armada- que no se han sancionado, pues, de ser así, llama la atención que aún no haga llegar a la Comisión Investigadora los antecedentes de aquellas instituciones que, según él, tienen responsabilidades y no se han sancionado, para que le permitan a la Comisión, y no al señor ministro, concluir y establecer las correspondientes responsabilidades institucionales.

Firmarán el oficio los diputados señores José Pérez, Pedro Araya, Jorge Burgos, Ricardo Rincón y quien les habla, Patricio Hales, miembros de la Comisión de Defensa.

Le agradezco que haya permitido sumar el tiempo de nuestra bancada y del artículo 34 del Reglamento, y la interpretación de dicho artículo, porque si bien está hecho para dar la posibilidad a cada diputado de vindicarse de lo que se diga en la prensa, en forma personal, nos sentimos nombrados al haberse hecho una alusión al colectivo.

Quiero que copia de mi intervención se envíe en extenso al ministro de Defensa, al comandante en jefe de la Armada, a la Comisión de Defensa y a la Comisión Investigadora sobre Desastre Natural.

Lamento que, por distintas interpretaciones, ayer otros miembros de la Comisión de Defensa, hayan tomado la decisión de no adherir a este oficio. No tuvimos la oportunidad de que fuera conocido, porque en la Comisión ni siquiera se quiso votar la sola idea de mandar un oficio para rechazar o corregir las palabras del señor ministro que no se ajustaban a la verdad.

He dicho.

El señor **ULLOA** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.56 horas.

TOMÁS PALOMINOS BESOÁIN,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República, por el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y regula las Asociaciones Municipales. (boletín N° 6792-06).

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley del rubro, a fin de que sean consideradas durante la discusión del mismo en el seno de esa H. Corporación:

Al ARTÍCULO 1º, Numeral 15.-

1) Para sustituir en su encabezado la expresión “artículos 141 a 148” por “artículos 141 a 149”, y la expresión “artículos 149 a 154” por “artículos 150 a 155”.

2) Para reemplazar, en el inciso primero del nuevo artículo 141, la frase “un notario público con sede en alguna de las comunas de dichas municipalidades” por la siguiente: “un ministro de fe; pudiendo actuar como tal el secretario municipal de alguna de tales municipalidades, o un notario público con sede en alguna de las comunas de las mismas.”.

3) Para intercalar, en el inciso segundo del nuevo artículo 141, a continuación de la palabra “constitutiva” antecedida de una coma (,) la expresión “de su directorio provisional”.

4) Para sustituir, en el nuevo artículo 141, su actual inciso noveno, por los siguientes incisos noveno y décimo, nuevos:

“El directorio ejercerá la administración de la asociación, estará constituido por un mínimo de cinco miembros y deberá contemplar, a lo menos, los cargos de presidente, secretario y tesorero. La presidencia corresponderá a uno de los alcaldes de las municipalidades que componen la respectiva asociación. El presidente del directorio lo será también de la asociación y tendrá su representación judicial y extrajudicial.

Un reglamento establecerá las normas sobre asambleas, elección del directorio y demás órganos de la asociación, reforma de sus estatutos, derechos y obligaciones de sus miembros, registro de afiliados, aprobación del presupuesto y del plan de trabajo anual, disolución y demás disposiciones relativas a la organización, facultades y funcionamiento de las asociaciones que se constituyan en conformidad a las normas de este párrafo.”.

5) Para incorporar el siguiente artículo 149, nuevo:

“Artículo 149.- Será aplicable a las asociaciones municipales el principio de la transparencia de la función pública consagrado en el inciso segundo del artículo 8º de la Constitución Política y en los artículos 3º y 4º de la Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado.

En virtud de dicho principio, las asociaciones deberán mantener a disposición permanente del público, a través de sus sitios electrónicos, los siguientes antecedentes debidamente actualizados:

- a) El marco normativo que les sea aplicable.
- b) Su estructura orgánica u organización interna.
- c) Las funciones y competencias de cada una de sus unidades u órganos internos.

- d) Sus estados financieros y memorias anuales.
 - e) Las entidades en que tengan participación, representación e intervención, cualquiera sea su naturaleza y el fundamento normativo que la justifica.
 - f) La composición de sus directorios y la individualización de los responsables de la gestión y administración de la empresa.
 - g) Los montos de los aportes de fondos públicos que reciban; como asimismo de todo aporte económico recibido de personas jurídicas o naturales, directamente o mediante procedimientos concursales.
 - h) Información consolidada del personal.
 - i) Toda remuneración percibida en el año por el Presidente, los Directores, Secretario Ejecutivo y demás responsables de la dirección y administración superior de la asociación, incluso aquellas que provengan de funciones o empleos distintos del ejercicio de su cargo que le hayan sido conferidos por la asociación, o por concepto de gastos de representación, viáticos, regalías y, en general, todo otro estipendio. Asimismo, deberá incluirse, de forma global y consolidada, la remuneración total percibida por el personal de la asociación.
- La información anterior deberá incorporarse a sus sitios electrónicos en forma completa, y de un modo que permita su fácil identificación y un acceso expedito.”.

AI ARTÍCULO TRANSITORIO.-

6) Para reemplazar en el Artículo Transitorio, la expresión “el artículo 143” por “los artículos 141 y 143”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República; RODRIGO HINZPETER KIRBERG, Ministro del Interior”.

2. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 11 de mayo de 2010.

Tengo a honra comunicar a vuestra excelencia que, con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que se adjuntan, el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.- Dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley, por una o más resoluciones de la Subsecretaría de Pesca se establecerán, conjunta o separadamente, una o más nóminas especiales de armadores artesanales y de sus embarcaciones habilitados para operar en la pesquería de pez espada.

Dichas nóminas comprenderán a los armadores artesanales que se hubieren inscrito para participar en una o más de las pescas de investigación sobre pez espada autorizadas al Instituto de Fomento Pesquero entre los años 2001 a 2009, ambos inclusive, lo que se acreditará

mediante las listas de participantes correspondientes comunicadas oportunamente al Servicio Nacional de Pesca.

En todo caso los armadores artesanales deberán cumplir con las normas de la Ley General de Pesca y Acuicultura y sus reglamentos en materia de pesca artesanal.

Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las inscripciones vigentes en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, a la fecha de publicación de la presente ley.

Artículo 2º.- Los armadores artesanales que cumpliendo con los requisitos anteriores no hubieren sido incorporados en la nómina respectiva, podrán interponer los recursos administrativos que correspondan de conformidad con las reglas generales, con las siguientes salvedades:

a) El plazo para presentar el recurso de reposición será de 15 días hábiles contados desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la resolución que establece la respectiva nómina que se impugna.

b) En caso que sólo se interponga el recurso jerárquico, el plazo será el mismo que en la letra anterior.

Vencido el plazo para interponer los recursos de reposición y jerárquico, o una vez resueltos, el Servicio Nacional de Pesca procederá a modificar el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, de acuerdo con la nómina resultante, incorporando las categorías y embarcaciones, como también los artes y aparejos de pesca, según corresponda, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Pesca podrá otorgar autorizaciones de pesca a los armadores pesqueros industriales que realizaron operaciones pesqueras extractivas sobre el recurso pez espada mediante una o más de las pescas de investigación autorizadas y ejecutadas por el Instituto de Fomento Pesquero entre 2001 y 2009, ambos años inclusive. Para tales efectos, dichos armadores industriales presentarán una solicitud para realizar actividades pesqueras extractivas sobre pez espada respecto de la nave con la cual hubieren operado en dicha pesca de investigación, dentro de los 60 días siguientes a la publicación de esta ley.

Los armadores industriales que sin haber participado en alguna de las antedichas pescas de investigación cuenten con autorización de pesca sobre pez espada y puedan acreditar capturas de dicho recurso entre el 1º de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2009, mantendrán vigente tal autorización y, en consecuencia, en ese período no les será aplicable la letra b) del artículo 143 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º, los armadores artesanales podrán pedir que se inscriba una embarcación distinta de aquella indicada en la nómina respectiva, siempre que ambas sean de la misma categoría, de conformidad con la reglamentación vigente para la sustitución de naves artesanales.

De la misma forma, los armadores industriales que cumplan con los requisitos de esta ley podrán solicitar autorización para realizar actividades extractivas sobre pez espada con una nave distinta de aquella a que se refiere el inciso primero del artículo 3º, siempre y cuando dicha nave tenga características que permitan la sustitución entre ambas de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 5º.- El armador titular de una autorización de pesca industrial sobre el recurso pez espada, cuya nave califique por su naturaleza y medidas como embarcación artesanal, podrá optar por renunciar a su autorización industrial e inscribirse con dicha nave en el Registro Pesquero Artesanal, sección Pez Espada, y su fauna acompañante.

Para ejercer esta opción la nave en cuestión deberá registrar operaciones sobre el recurso pez espada entre los años 2001 y 2009.

La antedicha renuncia y la solicitud de inscripción deberán efectuarse mediante cartas dirigidas a la Subsecretaría de Pesca y al Servicio Nacional de Pesca, respectivamente, ambas dentro del plazo de 60 días a contar de la publicación de la presente ley.”.

-0-

Hago presente a vuestra excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 24 Senadores, de un total de 38 en ejercicio.

En particular, sus artículos 1º, 3º y 4º fueron aprobados con el voto afirmativo de 25 señores Senadores, de un total de 36 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a vuestra excelencia.

(Fdo.): JOSE ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (E) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

3. Oficio del Senado.

“Valparaíso, 11 de mayo de 2010.

Tengo a honra comunicar a vuestra excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en orden a disponer el archivo del proyecto de ley que modifica el artículo 193 del Código del Trabajo con el propósito de establecer ciertas prerrogativas a favor de trabajadores que indica. (Boletín N° 3482-13).

La citada Comisión fundó su petición en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

En razón de lo anterior, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de la referida iniciativa.

Dios guarde a vuestra excelencia.

(Fdo.): JOSE ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, Presidente (E) del Senado; CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, Secretario General del Senado”.

- 4. Moción de los señores diputados Araya, Burgos, Ceroni, Harboe, Rincón y Schilling.**
Reforma constitucional que exceptúa a los tratados internacionales vigentes en Chile de la acción de inaplicabilidad.”. (boletín N° 6934-07)

“Los abajo firmantes teniendo presente el reciente fallo del Tribunal Constitucional en que ejerciendo el control preventivo de constitucionalidad, eliminó de las modificaciones introducidas a su ley orgánica, aquella que proclamaba improcedente la declaración de inaplicabilidad respecto de una norma contenida en un tratado internacional ratificado por el país y que se encontrara vigente.

Considerando, además, que de acuerdo a lo establecido en los números 1° y 3° del artículo 93 de la Carta Política, en materia de tratados internacionales, el control preventivo que debe ejercer el Tribunal solamente se refiere a las disposiciones de esos instrumentos que versen sobre materias propias de ley orgánica constitucional o sobre las cuestiones de constitucionalidad que se susciten durante su aprobación, obviamente, en ambos casos antes de su incorporación a nuestro ordenamiento jurídico.

Que, por otra parte, el párrafo quinto del número 1) del artículo 54 de la Constitución Política, establece que las disposiciones de un tratado sólo pueden ser derogadas, modificadas o suspendidas “ en la forma prevista en los propios tratados o de acuerdo a las normas generales de Derecho Internacional”. A su vez, el artículo 27 de la Convención de Viena, sobre Derecho de los Tratados, vigente en Chile mediante el decreto N° 381, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1981, ratificada por el país haciendo reserva de su adhesión al principio general de inmutabilidad de los tratados, impide oponer obstáculos de derecho interno al cumplimiento de las obligaciones emanadas de una convención internacional.

Que, de acuerdo a lo anterior, el control represivo de constitucionalidad no podría ejercerse sobre las disposiciones de un tratado que se encontrara vigente por cuanto ello no sólo contrariaría el principio de intangibilidad de los tratados consagrado en las normas citadas, sino que también afectaría la exclusiva prerrogativa presidencial consagrada en el número 15 del artículo 32 de la Carta Política, que entrega al Jefe del Estado la conducción de las relaciones políticas con las potencias extranjeras y organismos internacionales.

Que el fallo del Tribunal a que se refiere el párrafo primero de estas consideraciones, entiendo que las disposiciones de un tratado, en cuanto preceptos legales, pueden resultar en su aplicación contrarias a la Constitución en cualquier gestión que se siga ante un tribunal ordinario o especial, circunstancia que lo lleva a concluir que, conforme lo faculta el número 6° del artículo 93, podría declararlas inaplicables para el caso concreto de que se trate.

Que tal conclusión no sólo está en pugna con el principio de intangibilidad señalado y la prerrogativa presidencial mencionada, sino que tampoco condice con el espíritu de la reforma constitucional contenida en la ley N° 20.050, la que sólo pretendió establecer el control preventivo sobre ciertos instrumentos internacionales que el Jefe del Estado sometiera a futuro a la aprobación del Congreso. De manera alguna se pretendió dar a la reforma un efecto retroactivo ni menos general.

A mayor abundamiento, la citada reforma constitucional estableció una clara diferenciación entre ley y tratado internacional como se desprende del texto de los números 1° y 3° del artículo 93 y, especialmente, del número 1) del artículo 54, que sujeta la aprobación de un tratado a los trámites propios de una ley, sólo en lo que sea pertinente.

Todo lo anterior lleva a la conveniencia de precisar los alcances de la facultad del Tribunal en el ejercicio del control de constitucionalidad represivo de un precepto legal, excluyen-

do expresamente de tal facultad a los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, de manera tal de resguardar la debida armonía que debe existir entre las distintas disposiciones constitucionales, razón por la cual venimos en presentar la siguiente

REFORMA CONSTITUCIONAL:

Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso segundo en el número 6° del artículo 93 de la Constitución Política:

“No será procedente el ejercicio de esta atribución respecto de los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes.”.

5. Moción de las señoras diputadas Goic, doña Carolina y Sabat, doña Marcela, y los diputados señores Torres, Araya, Castro, Chahín, Meza, Rincón, Saffirio y Marinovic.

Establece la eliminación de los cobros que realizan las Isapres a las mujeres por concepto de fertilidad.”. (boletín N° 6930-11)

“Considerando:

1.- Hoy Chile que ha logrado acceder a la OCDE y sus logros macroeconómicos y sociales son aplaudidos en todo el orbe, aún tenemos una enorme deuda con más del 50% de nuestra población, las mujeres.

No basta que la saliente Presidenta pertenezca al sexo femenino, ni que varias actuales y ex Ministras y Subsecretarias, Magistrados de los Tribunales Superiores de Justicia o nuestras colegas en la Cámara y el Senado también sean mujeres orgullosas de serlo. Eso no es nada más que la expresión de su propia capacidad. Lo que debería extrañarnos es que esto aún sea una excepción.

Nuestro país ocupó el lugar 65 en el informe del Foro Económico Mundial de 2008, el cual mide la brecha de género en el mundo entre 130 países evaluados. Si bien avanzó 21 lugares en sólo un año, los expertos dicen que aún el camino es lento. Mujeres con más educación que los hombres, pero sueldos muy inferiores, y con muy poca presencia en cargos políticos son algunos de los desafíos pendientes, ello rezaba un artículo publicado el día 25 de noviembre de 2008 en el diario “El Mercurio”, bajo el título: “Radiografía de la Brecha de Género”. Esta discriminación se hace patente y es particularmente preocupante respecto a la situación de las mujeres y el trato que le dan las isapres.

Un estudio realizado por la Superintendencia de Salud reveló que a cuatro años de reforma de salud y la nueva Ley de Isapres, mejoraron los beneficios de los afiliados y se ajustaron las utilidades de las isapres.

El análisis demostró que la competitividad de las isapres permitió que los reajustes de los precios de los planes de salud bajaran. Así lo afirman lo registrado en los últimos cuatro años, que en promedio alcanzaron el 3,7%, cifra que indica un descenso con respecto al 7,7% anotado desde el 2002 al 2005.

La investigación determinó que con la implementación del Auge y la cobertura adicional para enfermedades catastróficas (Caec), la cobertura en prestaciones de los planes de salud

llegó a un 67,4% en 2009, cifra mayor al 64,3% alcanzado el 2005. Es decir, las prestaciones subieron un 3,1%.

Con respecto a los afiliados al sistema privado de salud, se estableció que desde el número de cotizantes aumentó un 33% a partir del 2006. Esta evolución se manifestó, principalmente, en los adultos mayores. Si el 2005 existían 107.433 adultos mayores inscritos en isapres, durante el 2009 la cifra alcanzó los 135.284 cotizantes de mayores de 60 años, que representa un aumento del 26%.

Sin duda, el grupo más beneficiado con las reformas corresponde a las mujeres en edad fértil (entre 15 y 49 años). Este grupo se incrementó dentro del seguro privado, ya que a partir del año 2005 el segmento aumentó en un 12,8%.

Ya el año 1998 en un estudio realizado por el Sernam, se planteaba abiertamente que en las isapres existe un trato desigual hacia las mujeres, situación que se traduce en barreras al ingreso, mayores costos y restricciones al uso de prestaciones. En el mencionado estudio, se arguye que la variable género opera contra la mujer, encareciendo su plan de salud y adjudicándole exclusivamente el costo de la reproducción, cuestión que debiera ser de interés y responsabilidad social y no sólo de la madre. Dicha situación debiese avergonzarnos como sociedad, por su vileza y falta de visión. Las naciones más desarrolladas ya avizoran hoy como problemas crecientes el envejecimiento de la población y las bajas tasas de natalidad.

Un estudio presentado por el Colegio Médico, señala que muchas veces las isapres discriminan a los posibles afiliados según el riesgo de salud, de este modo no reciben o cobran precios elevados, a los ancianos, mujeres en edad fértil, enfermos crónicos, afecciones de salud mental, enfermedades congénitas, etc. Como resultado de esta discriminación, estas personas están mayoritariamente afiliadas al Sistema público. Las Isapre, han financiado atenciones, principalmente curativas, a una cantidad significativa de la población de mayores ingresos. Sin embargo no hay dudas que han tenido un profundo efecto en la totalidad del Sistema de Salud de Chile, el que se ha expresado en lo siguiente: El Sistema en su globalidad se ha fragmentado, entregando las atenciones de salud a la población según su nivel de ingresos.

La población ha sido segmentada según el riesgo de salud y según su sexo, discriminando a las mujeres en edad fértil y a las personas de mayor riesgo que son precisamente los de mayor necesidad de salud.

Se ha estimulado el individualismo, ignorando la dimensión social que tiene la concepción de salud. Se ha incentivado la demanda indiscriminada de atenciones y el uso de tecnología no siempre necesaria, estimulando de este modo una escalada en los costos de las atenciones.

Por todo lo anteriormente señalado, se hace impostergable una modificación de fondo al Sistema Isapre, que contemplando los derechos de sus usuarios, resguarde igualmente los derechos de toda la población, creando las condiciones para que se apliquen los principios de solidaridad, equidad, efectividad y eficiencia en el Sistema de Salud de Chile.

2.- La legislación en Chile sobre previsión social de salud, reformada el año 1981, promueve la responsabilidad personal frente al cuidado y la recuperación de la salud, exigiendo a los propios individuos la provisión de los recursos necesarios para estos fines. Junto con ello, la ley garantiza la responsabilidad social en el rol de un Estado regulador del Sistema de Salud y subsidiario en el financiamiento de bienes públicos de salud y de los gastos de atención, recuperación y rehabilitación de los sectores sociales más vulnerables, que no pueden satisfacer estas necesidades por sí solos. Así, el objetivo del Sistema Previsional de Salud es proteger la salud de los

cotizantes y sus familiares beneficiarios con cargo a una cotización obligatoria que en la actualidad es en el caso que las personas opten por una isapre, se suscribe un Contrato de Salud individual, donde las partes -ISAPRE y afiliada/afiliado- acuerdan libremente los beneficios y las condiciones, donde la relación que los vincula es de carácter estrictamente individual, y obliga a quien cotiza, en forma personal -y no solidaria- a financiar el precio que fija la isapre para el plan de salud elegido, que corresponde a la denominada Prima. La circunstancia que los planes de salud comercializados por las Isapres tengan precios distintos según sexo y edad de las personas cotizantes y beneficiarias, que corresponden a las primas individuales por sexo y edad, constituye un acto legal, ya que la ley permite a las Isapres tal diferenciación, facultándolas, además, para revisar anualmente el precio y los beneficios de los planes de salud de su población afiliada. Facultad que por cierto ejercen.

Además, la norma legal admite expresamente la posibilidad de plasmar en los contratos, a través de la incorporación de una tabla de precios o factores, las diferencias que puedan efectuarse en los precios de los planes de salud como resultado de la variación de la edad de la población beneficiaria y del hecho de ser hombres o mujeres. Del mismo modo, se establece que los planes de salud pueden utilizar Tablas de Factores, en lugar de tablas de precios y en estos casos la prima total para un grupo familiar se obtendrá sumando los factores asignados a cada uno de los beneficiarios y beneficiarias del contrato y luego, multiplicando el resultado por el valor base del plan de salud.

Por tal motivo, las primas de los diferentes planes de salud son fijadas a partir de una tabla de factores, que muestra la estructura de valores relativos para los diferentes beneficiarios y beneficiarias en función de su edad, sexo y relación familiar con la persona cotizante, que son las variables permitidas por la ley para establecer primas diferentes entre los beneficiarios y beneficiarias. Dichas tablas de factores, reflejan el costo asociado a cada individuo con respecto a un pivote -cotizante tipo- definido en el hombre de 30 años, que toma el valor uno, ponderando por encima o por debajo de este factor los costos correspondientes al resto de los beneficiarios y beneficiarias, según las diferentes combinaciones de sexo y edad.

Cabe hacer presente, que estas tablas de factores pueden diferir en su estructura dependiendo del comportamiento de gasto observado en la cartera de beneficiarios y beneficiarias del plan y/o de la isapre respectiva. Cada plan de salud lleva asociada una tabla de factores relativa y, por consiguiente, cada isapre podría definir tantas tablas de factores como planes diferentes comercialice. En la práctica, la estructura de factores establecida por las isapres para los diferentes tipos de personas beneficiarias en dichas tablas, responde a vincular las primas a los gastos esperados.

El artículo 199 del decreto con fuerza de Ley número 1. del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto ley número 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, conocida como la ley de isapres establece que para determinar el precio que el afiliado deberá pagar a la Institución de Salud Previsional por el plan de salud, la institución deberá aplicar a los precios base que resulten de los cálculos numéricos establecidos en el artículo 198 de la misma ley, el o los factores que correspondan a cada beneficiario, de acuerdo a la respectiva tabla de factores.

3.- Que la mezquindad del actual sistema implica desconocer los fundamentos de la solidaridad intergeneracional. El envejecimiento poblacional se manifiesta por el incremento del porcentaje de personas mayores por sobre el total de la población. En un análisis presentado en el trabajo "Aproximaciones a una ley integral de protección de los derechos de las personas mayores" publicado en la Revista Universitaria de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, los

investigadores Mahia Saracostti Schwartzman y Leonardo Castillo Cárdenas, arriban a interesantes conclusiones: de acuerdo a las cifras del Censo del 2002, el grupo de sesenta y más años alcanzó en el país, cerca de 1,7 millones de habitantes, no obstante para el año 2020, se estima que los adultos mayores serán cerca de tres millones de personas. Para 1975 los mayores de 60 eran sólo el 7.9%. Según el Censo de 2002 11,4 % de la población estaba conformada, por personas de 60 años y más, cifra que se elevó al 13 por ciento, de acuerdo a la encuesta Casen 2006. Se estima que para el año 2010 este sector poblacional llegará a ser de 2.213.436, alrededor de 3.8 millones en el 2025 (20% de población) y 5.7 millones en el 2050 (28% de población), es decir, cerca de 3.5 veces el tamaño del 2000. Ante la pregunta ¿Cuales son las razones del envejecimiento sostenido? Se estima que las razones de esta evolución estarían dadas principalmente por: El aumento de la esperanza de vida, la disminución en la nupcialidad, disminución de la tasa de natalidad, el aumento en los niveles de escolaridad y el aumento en la participación de la mujer en el mercado laboral. De todos estos, el tema del cual como sociedad debiésemos ocuparnos con mayor ahínco es respecto a la disminución en la tasa de natalidad. De esta manera, la natalidad, su promoción y protección debe ser responsabilidad de todos como sociedad. El someter a las mujeres en edad fértil a una carga mayor, es carecer de visión. Aún hasta el más miserable comprende que los niños del futuro serán los adultos que mantengan las pensiones de nosotros, por tanto la solidaridad intergeneracional debe ser entendida al menos de manera “conveniente”, si no es posible entenderla de manera justa.

4.- Que la situación descrita es injusta, razón por la cual nos parece que es nuestro deber bregar por que se genere la modificación de tal norma, la que es de interés de todas y todos, ya que el establecer la carga de la maternidad sólo a las mujeres, es de una obtusidad imperdonable. El futuro sobre el cual tanto se pontifica está dado por la capacidad que las sociedades tienen, su visión y voluntad de crear condiciones para las generaciones venideras.

Por lo anterior y porque es deber del Estado el respetar y hacer cumplir los preceptos que informan nuestra Constitución Política, así como aquellas normas provenientes de tratados internacionales de derechos humanos, que de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 5° de la Constitución tienen tal rango, es que solicitarnos modificar dicha norma discriminatoria. Esto basado no sólo en principios éticos, morales y hasta lógicos, sino que también fundamentados en nuestra normativa de rango superior. Así, en virtud de lo preceptuado en el Capítulo I Bases de la Institucionalidad, artículo 1° de nuestra Constitución “Las personas nacen libre e iguales en dignidad y derechos”, de lo dispuesto en el artículo 19 numeral 2° que establece “La igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados. Hombres y mujeres son iguales ante la ley”, y de la ratificación de Chile en el año 1989 de la Convención de Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1979), conocida como la Convención de la Mujer, es que venimos en presentar el siguiente:

Por tanto, y en consideración a lo previamente expuesto, es que presentamos el siguiente:

PROYECTO DE LEY ARTÍCULO ÚNICO:

Modifícase el artículo 199 del Decreto con Fuerza de Ley Número 1 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del decreto ley número 2.763, de 1979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469, en el siguiente sentido:

Número uno: En el inciso segundo elimínese las palabras “sexo y”

Número dos: En el inciso tercero número 4°, elimínense la frase “diferenciada por sexo”
Número tres: En el inciso tercero número 5° elimínese la frase “del mismo sexo”

ANEXO: REDACCIÓN ACTUAL

Artículo 199.- Para determinar el precio que el afiliado deberá pagar a la Institución de Salud Previsional por el plan de salud, la Institución deberá aplicar a los precios base que resulten de lo dispuesto en el artículo precedente, el o los factores que correspondan a cada beneficiario, de acuerdo a la respectiva tabla de factores.

La Superintendencia fijará, mediante instrucciones de general aplicación, la estructura de las tablas de factores, estableciendo los tipos de beneficiarios, según sexo y condición de cotizante o carga, y los rangos de edad que se deban utilizar.

Cada rango de edad que fije la Superintendencia en las instrucciones señaladas en el inciso precedente se sujetará a las siguientes reglas:

- 1.- El primer tramo comenzará desde el nacimiento y se extenderá hasta menos de dos años de edad;
- 2.- Los siguientes tramos, desde los dos años de edad y hasta menos de ochenta años de edad, comprenderán un mínimo de tres años y un máximo de cinco años;
- 3.- La Superintendencia fijará, desde los ochenta años de edad, el o los tramos que correspondan;
- 4.- La Superintendencia deberá fijar, cada diez años, la relación máxima entre el factor más bajo y el más alto de cada tabla, diferenciada por sexo, y
- 5.- En cada tramo, el factor que corresponda a una carga no podrá ser superior al factor que corresponda a un cotizante del mismo sexo.

En el marco de lo señalado en el inciso precedente, las Instituciones de Salud Previsional serán libres para determinar los factores de cada tabla que empleen. En todo caso, la tabla de un determinado plan de salud no podrá variar para los beneficiarios mientras se encuentren adscritos al mismo, ni podrá alterarse para quienes se incorporen a él, a menos que la modificación consista en disminuir de forma permanente los factores, total o parcialmente, lo que requerirá autorización previa de la Superintendencia; dicha disminución se hará aplicable a todos los planes de salud que utilicen esa tabla.

Cada plan de salud sólo podrá tener incorporada una tabla de factores. Las Instituciones de Salud Previsional no podrán establecer más de dos tablas de factores para la totalidad de los planes de salud que se encuentren en comercialización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, las Instituciones de Salud Previsional podrán establecer nuevas tablas cada cinco años, contados desde las últimas informadas a la Superintendencia, manteniéndose vigentes las anteriores en los planes de salud que las hayan incorporado.

Las Instituciones de Salud Previsional estarán obligadas a aplicar, desde el mes en que se cumpla la anualidad y de conformidad con la respectiva tabla, el aumento o la reducción de factor que corresponda a un beneficiario en razón de su edad, y a informar al cotizante respectivo mediante carta certificada expedida en la misma oportunidad a que se refiere el inciso tercero del artículo 197.

REDACCIÓN PROPUESTA

Artículo 199.- Para determinar el precio que el afiliado deberá pagar a la Institución de Salud Previsional por el plan de salud, la Institución deberá aplicar a los precios base que resulten de lo dispuesto en el artículo precedente, el o los factores que correspondan a cada beneficiario, de acuerdo a la respectiva tabla de factores.

La Superintendencia fijará, mediante instrucciones de general aplicación, la estructura de las tablas de factores, estableciendo los tipos de beneficiarios, según condición de cotizante o carga, y los rangos de edad que se deban utilizar.

Cada rango de edad que fije la Superintendencia en las instrucciones señaladas en el inciso precedente se sujetará a las siguientes reglas:

1.- El primer tramo comenzará desde el nacimiento y se extenderá hasta menos de dos años de edad;

2.- Los siguientes tramos, desde los dos años de edad y hasta menos de ochenta años de edad, comprenderán un mínimo de tres años y un máximo de cinco años;

3.- La Superintendencia fijará, desde los ochenta años de edad, el o los tramos que correspondan;

4.- La Superintendencia deberá fijar, cada diez años, la relación máxima entre el factor más bajo y el más alto de cada tabla, y

5.- En cada tramo, el factor que corresponda a una carga no podrá ser superior al factor que corresponda a un cotizante.

En el marco de lo señalado en el inciso precedente, las Instituciones de Salud Previsional serán libres para determinar los factores de cada tabla que empleen. En todo caso, la tabla de un determinado plan de salud no podrá variar para los beneficiarios mientras se encuentren adscritos al mismo, ni podrá alterarse para quienes se incorporen a él, a menos que la modificación consista en disminuir de forma permanente los factores, total o parcialmente, lo que requerirá autorización previa de la Superintendencia; dicha disminución se hará aplicable a todos los planes de salud que utilicen esa tabla.

Cada plan de salud sólo podrá tener incorporada una tabla de factores. Las Instituciones de Salud Previsional no podrán establecer más de dos tablas de factores para la totalidad de los planes de salud que se encuentren en comercialización.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso precedente, las Instituciones de Salud Previsional podrán establecer nuevas tablas cada cinco años, contados desde las últimas informadas a la Superintendencia, manteniéndose vigentes las anteriores en los planes de salud que las hayan incorporado.

Las Instituciones de Salud Previsional estarán obligadas a aplicar, desde el mes en que se cumpla la anualidad y de conformidad con la respectiva tabla, el aumento o la reducción de factor que corresponda a un beneficiario en razón de su edad, y a informar al cotizante respectivo mediante carta certificada expedida en la misma oportunidad a que se refiere el inciso tercero del artículo 197.

6. Moción de las señoras diputadas Pascal, doña Denise; Pacheco, doña Clemira; Saa, doña María Antonieta, y Muñoz, doña Adriana, y los diputados señores Andrade, Aguiló, González, Jiménez, Silber y Venegas, don Mario.

Incluye normas de prevención del maltrato escolar en la ley General de Educación (*bullyng*). (boletín N° 6935-04)

I. FUNDAMENTOS O CONSIDERANDOS

1. En los últimos años, el Maltrato Escolar, también conocido como “Bullying”, es una de las formas de violencia que más se ha expandido entre nuestros niños y adolescentes, adoptando facetas de agresividad nunca antes vistas y que, además, se han vuelto cada vez más masivas. Diversos estudios y casos conocidos a través de los medios de comunicación social, dan cuenta de la situación de violencia al interior de los establecimientos educacionales en nuestro país.

2. Las conductas que pueden considerarse como parte de este fenómeno “Bullying” llevan largo tiempo estudiándose en otros países como Estados Unidos y España. Según estudios clínicos nacionales e internacionales, se hace cada vez más frecuente en los colegios y no discrimina mayormente según condición social, educacional o económica. No obstante, en nuestro país, a pesar de que actualmente se ha hecho presente en la mayoría de los establecimientos educacionales, no se ha asignado al tema la importancia que merece, ni por parte de las autoridades, ni por parte de los padres, profesores, y de todos aquellos que inciden en la educación de los niños y adolescentes.

3. Desde luego, nos enfrentamos a un problema que no es menor, especialmente si consideramos todas las consecuencias que este tipo de conductas pueden acarrear, tanto para la personalidad como para el desarrollo social de los niños abusados. Los niños y adolescentes afectados generalmente se encuentran en pleno proceso de búsqueda de su identidad, y este fenómeno afecta gravemente el desarrollo de su personalidad; disminuye su autoestima; les genera sentimientos de miedo, vergüenza, debilidad y frustración; les provoca una baja en su rendimiento escolar; marginación y desinterés por el trabajo en equipo; etc. Por otra parte, desde el punto de vista del niño agresor, si no existen acciones concretas que se adopten para frenar el fenómeno, comienzan a creer que gozan de completa impunidad frente a hechos que son abiertamente dañinos, y se acostumbran al abuso de poder, lo que es además sumamente peligroso para el desarrollo de sus relaciones futuras. A su vez, el resto de la comunidad escolar, como espectadores, terminan conviviendo en un clima de temor, y aceptando la “ley del más fuerte”.

4. Creemos que para enfrentar el maltrato entre los alumnos, se debe asumir derechamente que estamos frente a una problemática que afecta o involucra no sólo al niño o adolescente agredido, sino que a toda la comunidad escolar, ya que finalmente la calidad de la convivencia es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. Para ello, no solo es indispensable que el Estado adopte políticas públicas al respecto, sino también que los adultos responsables de la educación de los niños y adolescentes asuman un compromiso mayor a fin prevenir y erradicar estas conductas, partiendo por los padres y profesores.

5. Nos asiste la convicción de que solo con educación temprana puede remediarse tan lamentable realidad, inculcando a nuestros niños y adolescentes, desde su más temprana in-

fancia, la conveniencia de resolver los conflictos de manera constructiva, dentro de un marco valórico y de respeto hacia su persona y el resto.

6. La ley General de Educación (ley N° 20.370), entre cuyos propósitos se encuentra el regular los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa, ha fijado ciertos principios básicos que se enmarcan dentro del objetivo general de prevención del maltrato escolar. Es así como en su artículo 10 letra a), establece que “los alumnos y alumnas tienen derecho a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, a expresar su opinión y a que se respete su integridad física, y moral, no pudiendo ser objeto de tratos vejatorios o degradantes y de maltratos psicológicos”. Asimismo, establece que “son deberes de los alumnos y alumnas brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa”. Sin embargo, creemos que es necesario regular de manera más exhaustiva este derecho-deber de los alumnos y alumnas, de manera tal que los criterios contenidos en la Ley General de Educación, no se conviertan solo en una declaración de principios, estableciendo directrices claras y precisas que tengan como objetivo principal educar en materia de maltrato escolar y prevenir estas conductas.

II. IDEA MATRIZ

La presente propuesta legislativa pretende regular el derecho-deber que la Ley General de Educación consagra para los alumnos y alumnas en materia de convivencia escolar, desarrollando de manera más acabada los principios y criterios básicos que ella contempla en relación con esta materia, por la vía de establecer la obligación de todo establecimiento educacional de contar en su reglamento interno con un Plan de Convivencia Escolar, señalando los contenidos mínimos con que debe cumplir la política de prevención del maltrato escolar entre los alumnos.

Además, establece la obligación para los establecimientos educacionales de integrar a toda la comunidad educativa en el diseño, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación de dicho Plan de Convivencia Escolar; de procurar la capacitación permanente de profesionales y asistentes de la educación en materia de orientación y manejo de conflictos; y de crear las instancias que estimen pertinentes a fin de reforzar la comunicación y cooperación entre padres y profesores, e instancias destinadas a la educación y formación de los alumnos y alumnas en materia de convivencia escolar, y a la prevención de conductas constitutivas de maltrato escolar.

Es sobre la base de estos fundamentos y antecedentes que venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE LEY

“Artículo Único.- Agréguese en el artículo 10 letra a) de la ley N° 20.370, que establece la Ley General de Educación, a continuación del inciso segundo, los incisos que se señalan, del siguiente tenor:

A fin de hacer efectivo el derecho de los alumnos y alumnas a estudiar en un ambiente tolerante y de respeto mutuo, y a que se respete su integridad física y moral, como asimismo el cumplimiento de su deber de brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio, el reglamento interna de todo establecimiento educacional deberá contar con un Plan de Convivencia Escolar que tenga por finalidad establecer una política de prevención del maltrato

escolar entre los alumnos, desde los primeros niveles formativos, definiendo claramente las conductas constitutivas de dicha maltrata, las normas de cumplimiento obligado para las alumnas, los distintos tipos de faltos que pueden cometerse, y las sanciones que a éstas correspondan, según su gravedad, considerando siempre medidas de reparación del daño moral causado, tales como la presentación público de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos.

El Plan de Convivencia Escolar deberá integrar a toda la comunidad educativa, tanta en su diseño e implementación como en el seguimiento, monitorea y evaluación de dicha plan.

Además, los establecimientos educacionales tendrán el deber de procurar la capacitación permanente de los profesionales y asistentes de la educación en materia de orientación y manejo de conflictos. Asimismo, procurarán la creación de instancias tendientes a reforzar la comunicación y la cooperación entre los padres, madres y apoderados, y los profesores, e instancias destinadas a la educación y formación de los alumnos y alumnas en materia de convivencia escolar, y a la prevención de conductas constitutivas de maltrato escolar”.

7. Moción de los señores diputados Molina, doña Andrea; Hoffmann, doña María José; Isasi, doña Marta; y los diputados señores Calderón, Eluchans, Hernández, Lobos, Melero, Vallespín y Morales.

Modifica la ley N° 19.302, General de Telecomunicaciones, estableciendo macrozonas telefónicas en el país. (boletín N° 6936-15)

“De acuerdo al plan técnico fundamental de encaminamiento telefónico vigente (PTF), el país está dividido en 25 zonas primarias, Correspondiendo cada una de ellas a una provincia o agrupación de provincias. La ley N° 19.302 de 1994, en su artículo 40 transitorio, divide el país en correspondencia con la división técnica señalada precedentemente.

Sin embargo, lo avances tecnológicos actuales permiten obviar la diferencia entre llamada local y llamada larga distancia, toda vez que las llamadas realizadas por teléfonos celulares, demuestran que la llamada tiene el mismo costo para el emisor independientemente del lugar en el que se encuentre el receptor y evidencian, claramente, que las distancias no implican mayor costo para la empresa prestadora del servicio.

A modo de ejemplo en la Región de Valparaíso existen cuatro zonas primarias entre las cuales, evidentemente, las llamadas son consideradas de larga distancia. Sin tomar en consideración la cercanía de las mismas. En efecto, mientras los habitantes de la Región Metropolitana, por ejemplo, pueden comunicarse entre si, pagando sólo el cobro de una llamada local, los de la Región de Valparaíso deben pagar tarifas de larga distancia cuando usan el servicio telefónico desde la provincia de Valparaíso y Quillota, o de San Antonio a Valparaíso o de Los Andes a Quillota.

Esta discriminación evidente, se hace más patente aún cuando en el año 1994 se presenta una moción para incorporar a la comuna de Peñaflores a la zona primaria de la Región Metropolitana, de la cual había sido excluida y se aprueba con una urgencia inusitada. En menos de 1 mes se había solucionado el problema a los habitantes de esa comuna y se incorporaban en virtud de la ley N° 19.302 a dicha zona permitiendo que todos los llamados dentro de la capital fueran considerados locales.

Cuando el país ha dado pasos espectaculares en la utilización de tecnología de punta y en la promoción de la competencia entre los distritos prestadores de servicios telefónicos, se mantiene una situación discriminatoria que afecta a los habitantes de distintas regiones.

En nuestro concepto una ley de esta naturaleza se ajustaría al texto constitucional ya que en los términos actuales se están vulnerando a lo menos dos principios fundamentales, a saber: la igualdad ante la ley. En Chile no hay personas ni grupos privilegiados y la no discriminación arbitraria en el trato que deben dar el Estado y sus organismos en materia económica.

Los habitantes de la V Región han sido vulnerados en sus derechos constitucionales en esta materia, no son iguales ante la ley respecto de sus pares de la Región Metropolitana y les ha dado un trato económico más gravoso que los de la capital. Por ello es que esta moción pretende restaurar la igualdad ante la ley y restablecer el imperio del derecho para todos los habitantes de las Provincias de Quillota, Los Andes, San Antonio y Valparaíso a fin de que las llamadas que se hagan dentro de la Región sean consideradas locales.

Se trata de simplificar el sistema de códigos telefónicos en la Quinta Región, lo que a su vez se traduce en la eliminación de cobros adicionales por larga distancia. En la Región de Valparaíso, gran parte de la población se traslada de una localidad a otra por estudios o trabajo y una medida de esta naturaleza tiene como beneficio potenciar la región.

Así como se señaló esperamos poder replicar lo que se hizo anteriormente con la comuna de Peñaflores, que se incorporó al código de la Región Metropolitana y propender a la formación de macrozonas telefónicas. Se genera la idea de macrozona que invita a una comunicación global que es lo que está ocurriendo en el resto del mundo. La intención es unir en el futuro la Quinta Costa, Quinta Cordillera, Región Metropolitana e incluso la Sexta Región y que eso mismo se repita en otras regiones del país.

PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO: Modifícase la ley N° 19.302, de la siguiente forma:

A) Modifícase el artículo 4° transitorio:

Artículo 4° Transitorio: Para los efectos del servicio público telefónico, excluida la telefonía móvil, el país se divide en veintiuna zonas primarias. Estas zonas corresponden a las existentes actualmente, según el Plan Técnico Fundamental de Encaminamiento Telefónico vigente, con excepción de las zonas primarias de Quillota, Valparaíso, Los Andes y San Antonio, que se fusionan.

B) Agrégase un nuevo artículo 4 bis transitorio:

Artículo 4 bis transitorio: Sólo para el efecto del servicio público telefónico, el país se divide en 3 macrozonas. Estas macrozonas corresponderán:

1° macrozona: I, XV, II, III y IV regiones

2° macrozona: V, RM y VI

3° macrozona: VII, VIII, IX, X, XIV, XI y XII°.